

185
45



UNIVERSIDAD NACIONAL
AUTONOMA DE MEXICO

FACULTAD DE DERECHO

ESTUDIO SOCIO-JURIDICO DE
LOS CHICANOS

T E S I S
QUE PARA OBTENER EL TITULO DE:
LICENCIADO EN DERECHO
PRESENTA
MARIA ISABEL ARELLANO AGUILAR
MEXICO, D. F. 1979

11738

L



Universidad Nacional
Autónoma de México



UNAM – Dirección General de Bibliotecas
Tesis Digitales
Restricciones de uso

DERECHOS RESERVADOS ©
PROHIBIDA SU REPRODUCCIÓN TOTAL O PARCIAL

Todo el material contenido en esta tesis esta protegido por la Ley Federal del Derecho de Autor (LFDA) de los Estados Unidos Mexicanos (México).

El uso de imágenes, fragmentos de videos, y demás material que sea objeto de protección de los derechos de autor, será exclusivamente para fines educativos e informativos y deberá citar la fuente donde la obtuvo mencionando el autor o autores. Cualquier uso distinto como el lucro, reproducción, edición o modificación, será perseguido y sancionado por el respectivo titular de los Derechos de Autor.

I N D I C E

INTRODUCCION

CAPITULO I

| | |
|--|----|
| LOS GRANDES MOMENTOS DE MIGRACION. ANTECEDENTES HISTORICOS DEL MOVI- MIENTO MIGRATORIO MEXICANO HACIA- LOS ESTADOS UNIDOS | 1 |
| 1. Período Revolucionario y Post -revolucionario | 2 |
| 2. Los Mexicanos Regresan a su - Patria (1929-1931) | 7 |
| 3. Segunda Guerra Mundial | 15 |
| 4. Guerra de Corea | 30 |

CAPITULO II

| | |
|--|----|
| ESTUDIO SOCIOLOGICO DE LOS CHICA- NOS | 36 |
| 1. Historia del Pueblo Chicano | 37 |
| 2. La discriminación racial de - los chicanos en los Estados - Unidos | 49 |
| 3. El movimiento chicano, su in- fluencia en la sociedad norte americana | 63 |
| 4. Situación socio-económica de- los chicanos | 79 |
| 5. Aspectos Contemporáneos de la Cultura Chicana..... | 86 |

CAPITULO III

| | |
|---|-----|
| SITUACION JURIDICA DE LOS CHICA - NOS A LA LUZ DEL DERECHO NORTEAME RICANO E INTERNACIONAL | 103 |
| 1. Principios Jurídicos que Regu lan los Derechos Fundamenta- les de la Minoría Chicana en- los Estados Unidos | 104 |

| | | |
|-----|---|-----|
| 2. | Relación de Estados Unidos con la O.I.T. | 114 |
| 2.1 | Estructura, Funcionamiento y Objetivos | 114 |
| 2.2 | Participación de Estados Unidos en la O.I.T. | 117 |
| 2.3 | Retiro de los Estados Unidos Americanos de la O.I.T. | 121 |
| 3. | Los Derechos Humanos. Su Aplicación en los Estados Unidos | 123 |
| 3.1 | Orígenes de los Derechos Humanos | 123 |
| 3.2 | Los Derechos Humanos en Estados Unidos | 127 |
| | <u>CONCLUSIONES</u> | 134 |
| | <u>BIBLIOGRAFIA</u> | 141 |

I N T R O D U C C I O N

"Si ves en una provincia la opresión del pobre
y la violación del Derecho y de la Justicia,
no te sorprendan tales cosas.

Otro (más) alto vela sobre el que es alto;
y sobre ellos hay quienes son más altos todavía".

(Ecl. 5:7)

La migración masiva de México hacia los Estados Uni -
dos no es un fenómeno demográfico reciente. El traslado de
las personas de un lado al otro a través de lo que es ahora -
la frontera Estados Unidos-México se inició bastante antes -
de que la Unión Americana se apoderara de la mitad norte --
de la República Mexicana. Actualmente para bien o para mal,
México y Estados Unidos están ligados como hermanos siame -
ses. Sólo un concepto arcaico de nacionalismo llamado "la -
frontera", con una extensión exactamente de 1945.6 millas -
de la parte más noroccidental de México, impide este patrón

(establecido desde los pueblos precoloniales) de migración. Ni México ni Estados Unidos actuando unilateralmente podrán alterar este hecho inmutable de la historia o geografía.

Actualmente residen en el vecino país del norte aproximadamente doce millones de seres de ascendencia mexicana. A este pueblo heterogéneo, antiguo y reciente a la vez, se le ha dado el nombre de "chicano". Sus condiciones de trabajo, vida cultural y política reclaman la atención popular y académica, pero aún más, la atención política y sindical, por el significado que tiene el crecimiento de una minoría racial en los Estados Unidos. En este momento los logros educativos, económicos, étnicos y culturales ligeramente cambiarán en el futuro previsible de dos a tres generaciones. Sin embargo, el empeoramiento de la crisis puede agudizar su conciencia política.

Considero que los chicanos atraviesan por situaciones que violentan los principios elementales asentados en la Declaración Universal de los Derechos Humanos, producto de la Asamblea General de las Naciones Unidas, del 10 de diciembre de 1948.

En una petición elevada a las Naciones Unidas, en 1959 por parte de un grupo de ciudadanos norteamericanos, se solicita una investigación a fondo, del trato que reci-

ben los ciudadanos de origen mexicano dentro de los Estados Unidos, ya que muchos distingos basados en la raza, el color, el idioma y el origen nacional, y hasta en la opinión política, han sido sufridos por la gente de origen mexicano o de familia mexicana. En este documento se denuncia la violación de los artículos que garantizan la vida, la libertad y la seguridad de la persona, los que se refieren a la libertad, violan las garantías de igualdad en el trabajo, en el salario, prohibición en arrestos arbitrarios, detenciones, cateos, etc.

La presente tesis es un estudio socio-jurídico que refleja las condiciones en que viven los chicanos en los territorios que México "vendió" a los Estados Unidos. Cabe recordar que la realidad cotidiana de un crimen social nunca puede describirse total y fielmente por ningún estudio, por preciso que éste sea.

Para concluir, debo decir que mi intención al realizar el presente trabajo es aportar una ayuda a la comprensión del problema, ya que constituye un ejemplo más del sufrimiento causado por la inobservancia de normas internacionales.

C A P I T U L O I

LOS GRANDES MOMENTOS DE MIGRACION. ANTECEDENTES HISTORICOS DEL MOVIMIENTO MIGRATORIO MEXICANO HACIA LOS ESTADOS UNIDOS

1. PERIODO REVOLUCIONARIO Y POST-REVOLUCIONARIO
2. LOS MEXICANOS REGRESAN A SU PATRIA
(1929-1931)
3. SEGUNDA GUERRA MUNDIAL
4. GUERRA DE COREA

LOS GRANDES MOMENTOS DE MIGRACION. ANTECEDENTES HISTORICOS DEL MOVIMIENTO MIGRATORIO MEXICANO HACIA LOS ESTADOS UNIDOS

1. PERIODO REVOLUCIONARIO Y POST-REVOLUCIONARIO

La migración de México a los Estados Unidos es un fenómeno que involucra a dos sociedades y que tiene lugar en momentos concretos del desenvolvimiento histórico de ambas. Al estudiar el fenómeno se deben considerar las situaciones mexicana y norteamericanas, así como las interrelaciones entre ambas en cada etapa histórica; es conveniente resaltar que los momentos en que la inmigración indocumentada se hace más visible coinciden en forma recurrente con épocas de desempleo en los Estados Unidos.

En este primer capítulo la intención es dar a conocer tanto los antecedentes históricos de los principales movimientos migratorios hacia los Estados Unidos, como -

los convenios entre dichos países para regular el fenómeno.

Desde la época del porfiriato fueron muchos los esfuerzos por parte del gobierno mexicano en lograr la inmigración extranjera para mejorar la población mexicana tanto en calidad como en cantidad; esto lo hizo arguyendo - la escasez de la población y la riqueza de nuestro suelo, sin embargo, fueron otros los resultados: los mexicanos-emigraban, la mayoría a los Estados Unidos; es aquí, donde se empieza a realizar propaganda inclusive por medio - de periódicos como "El Imparcial" para evitar el éxodo, - hay que mencionar también la labor de los cónsules de México en los Estados Unidos, que consideraban que debían - recalcar los inconvenientes que acarrear el venir a estos lugares en busca de trabajo, en donde se hunden en la más degradante miseria^{1/}.

En el período revolucionario el panorama no fue del todo distinto, antes bien los estudios realizados comprueban que los braceros aumentaban a cifras realmente impresionantes, eran muchas las razones que los motivaban, entre las principales están: la discordia civil en México - y los mejores salarios que les ofrecían en el vecino país del norte, sin olvidarnos de la falta de trabajo en nues-

^{1/} González Navarro, Moisés. "México, País de Emigración", en Historia Mexicana, México, El Colegio de México, 1951 Vol. I, Núm. 2, pp.331-334

tra nación, pues la muy sonada "Reforma Agraria" dejó a muchos peones sin trabajo. Es aquí donde cabe afirmar - que el movimiento revolucionario colabora en importante - medida al aumento o incremento de la emigración "... en - cuanto México tenga un año de paz, al siguiente se verá - como desciende sensiblemente el deseo de emigrar..."^{2/}.

Tanto en Estados Unidos como en México se adoptan - medidas para disminuir la inmigración de mexicanos en Es - tados Unidos, de ahí que surgiera en 1917 la llamada Ley - Burnett, que limitaba la entrada de acuerdo a las condi - ciones físicas, mentales, morales y educativas de los in - migrantes, exigiendo documentación al respecto^{3/}.

Viene a ser la Ley Burnett la primera ley que viene a afectar al mexicano deseoso de emigrar a los Estados - Unidos.

De 1910 a 1920 la corriente migratoria mexicana ha - cia los Estados Unidos adquiere importancia numérica, no - sólo como consecuencia de la Revolución, sino también de - bido a las luchas armadas de esta época, por la entrada -

^{2/} Santibañez, Enrique. "Ensayo acerca de la Inmigración - Mexicana en los Estados Unidos", San Antonio, The Clegg Co., 1930, 49 pp.

^{3/} Carreras de Velasco, Mercedes. Los Mexicanos que devol - vió la crisis 1929-1932. Colección del Archivo Histó - rico Diplomático Mexicano. Obras Monográficas/2; Se - cretaría de Relaciones Exteriores. México, 1974, p.32

de Norteamérica a la Primera Guerra Mundial, así como por la constante búsqueda de mejores salarios.

Sobre todo la falta de fuerza de trabajo en la Unión Americana durante la Primera Guerra Mundial, fue uno de los principales factores que estimuló que grandes contingentes de mexicanos se desplazaran hacia ese país, y fueron tres las causas primordiales, a saber: la migración europea estaba limitada, la propia movilización interna y por último, al incrementarse la producción se crean nuevos centros de trabajo y se amplían los ya existentes.

En 1921 es cuantitativamente como se lleva a cabo el control de inmigrantes; la Ley de Cuotas de 1921 establece como límite de inmigrantes se acepte el 3% del total de personas que de la misma nacionalidad hubiesen llegado a los Estados Unidos en 1810, a excepción de Canadá, México y las Antillas; en 1942, esta Ley fue modificada para establecer como año clave 1840 en lugar de 1810; además se limitaban las cuotas al 2 $\frac{4}{5}$.

Años más tarde, se creó la Ley de Orígenes Nacionales, de 1929, que limitó la entrada de inmigrantes a un total de 150,000 por año^{5/}.

4/ Averbach L., Franck. "Immigrations Laws of the United States", Bobbs Merrill Co., Second Edition, New York, 1955 pp.8-9

5/ Morison, S.F. y Commager, H.S. "The Growth of the American Republic". Vol.I, Oxford University Press, Fifth Edition, New York p. 104.

Después se determina que la libre inmigración de -
personas de países americanos se sujete sólo a las disposi-
ciones del Departamento de Trabajo, y es así como dicho or-
ganismo admite sólo a aquellas personas que no constituyesen-
una "carga pública", de manera que esta disposición sirvió
para controlar la inmigración mexicana sin enfrentarse --
abiertamente al gobierno mexicano.

Hasta aquí se puede afirmar que de 1910 a 1930 la -
emigración de nuestra fuerza de trabajo se llevó a cabo al
margen de la protección de tratados o acuerdos internacio-
nales; esto provocó que los emigrantes mexicanos se encon-
traran en situaciones muy penosas, ya que realizaban sus -
labores en zonas aisladas y de mal clima, carecían de pres-
taciones laborales, recibían los más bajos salarios debido
a las faenas que desempeñaban y además eran despreciados -
por los norteamericanos pues siempre encontraban por todas
partes una línea invisible que los marginaba en determina-
do lugar, al respecto Santibañez nos dice:

"Mucho hablaron los periódicos de México del traba-
jo que los blancos hicieron para expulsar de las es-
cuelas de California a los bronceados. Se tomaban-
como pretexto la higiene y la indumentaria; los ni-
ños mexicanos llegaban a los planteles de educación
con los pies desnudos y sin señales de que el agua-

dimiento de tipo administrativo, que agiliza la expulsión de los inmigrantes ilegales, dicho procedimiento de tipo administrativo se llamó: "Voluntary Departure" (se tradujo como "Repatriación Voluntaria"), era una invitación del gobierno norteamericano a salir del país.

La depresión económica vino a cerrar la frontera completamente, la gran crisis económica de 1929 trajo consigo innumerables tragedias que se manifestaron en toda la jerarquía social, siendo más determinante en las bajas estructuras sociales, que lo único que advertían era que se les despedía de su trabajo y se les dificultaba enormemente encontrar otro.

Una de las manifestaciones de la depresión económica fue la sobreproducción, que ocasionó una baja de precios por el exceso de oferta; la reacción inmediata de los productores fue reducir la producción y en consecuencia al personal.

Dentro del sector industrial, la siderurgia y la construcción fueron muy afectadas, en ellas se perjudicó a un 25% de mexicanos que residían y trabajaban en Estados Unidos. Otro de los sectores de la economía más abatidos, aunque un poco después, fue la agricultura, en la que trabajaba el 70% de los mexicanos residentes en la Unión Ame-

ricana^{7/}.

De manera que las autoridades norteamericanas, pensando primero en los problemas de sus nacionales, dictan medidas que agravan la situación de los mexicanos. En -- 1931 una ley de California hizo imposible la contratación de mexicanos, en general se les dió preferencia a los norteamericanos en los empleos, agudizándose la antipatía al mexicano que si bien antes de la crisis era marcada, des - pués de la depresión económica constituye un elemento deci - sivo para la repatriación.

Durante esa época hubo muchas propuestas para res - tringir la inmigración, poco a poco organismos norteamericanos fueron logrando a base de incentivos y pequeños trucos que el mexicano se interesase en regresar y, es así, - como exaltando su nacionalismo y el amor a la tierra natal, los mexicanos se mostraron deseosos de regresar a México - "voluntariamente".

Por lo general, al mexicano se le hizo víctima de - humillaciones, vejaciones, e insultos, impidiéndosele la - entrada a restaurantes públicos, atendiéndolo de mala mane - ra en los comercios, no permitiéndole comprar propiedades^{8/}.

^{7/} De Velasco, M. Ob. Cit. p. 59

^{8/} México, Secretaría de Relaciones Exteriores, Memoria, 1927 1928, p. 836.

Aunque no hay que dejar de reconocer que hubo organismos de auxilio social, que colaboraron para sacarlos del apuro económico y por su lado las agencias locales hacían lo que podían para dar ayuda a quienes lo solicitaban, cuando -- eran inmigrantes mexicanos quienes lo pedían, se esforzaban en pagarles el viaje hasta México, esta cooperación obedecía a dos razones principalmente: lo estipulado en la Ley Burnett, de acuerdo con la cual los inmigrantes no podían solicitar asistencia pública dentro de los cinco primeros años de su llegada sin riesgo de ser transportados a su país de origen.

Es curioso señalar que un viaje en tales circunstancias debe considerarse como deportación, sin embargo la opinión consular y oficial mexicana lo llamó repatriación.

A pesar de la ayuda del gobierno estadounidense los recursos seguían siendo insuficientes pues la crisis continuaba y a su vez la repatriación, considerándola como un beneficio para el mexicano a quien se le resolvía, al me- nos a corto plazo, su mala condición.

Es a fines de 1931, cuando la situación ya no fue tan crítica y los subsidios federales realmente ayudaban a las agencias locales, de manera que los mexicanos no tuvieron dificultades para recibir asistencia.

Por otra parte, la atención que el gobierno federal ponía en proteger a los inmigrantes era poca, pero durante los años de crisis como medida de emergencia, ofreció pagar la repatriación de todo extranjero que careciera de medios de vida en los Estados Unidos y, que hubiera entrado al país en los últimos tres años. Se calculaban, a grandes rasgos, unos dos millones de mexicanos entre ellos^{9/}.

Las sociedades de beneficencia de mexicanos ya existían; pero con motivo de la depresión económica su labor se incrementó e inclusive, como medida de emergencia, se formaron más. El mexicano que se encontraba en los Estados Unidos durante aquellos penosos años acudía en busca de protección al Consulado Mexicano correspondiente, protección que no les era negada, puesto que los Cónsules cuidaban de que no se explotara a sus compatriotas.

A mediados de 1931, el Presidente Pascual Ortiz Rubio que había invitado a los mexicanos de los Estados Unidos a venir a la patria para ayudar en la reconstrucción material que México necesitaba después de la lucha, promulgó un decreto eximiéndoles de los derechos de certificación consular^{10/}.

A principios de 1933, el Presidente Abelardo Rodrí-

^{9/} La Prensa, 27 de febrero de 1931. El Universal, 5 de mayo de 1931

^{10/} Excelsior, 10 de enero de 1930.

que expidió otro decreto en favor de los repatriados, permitiéndoles la libre introducción de las casas desarmadas, que hubieran usado en su residencia inmediatamente anterior, bien como casa habitación o como taller^{11/}.

Otro decreto de la Secretaría de Hacienda en favor del repatriado se dió a conocer el 23 de noviembre de 1932. Por su conducto se eximió de derechos de importación, a todos los materiales de construcción que fueran a utilizarse dentro del Estado de Baja California.

Para controlar y programar los movimientos migratorios del momento, el Departamento de Migración de la Secretaría de Gobernación, preparó una nueva Ley de Inmigración cuyo artículo 29 (Capítulo III), dispuso la creación de un Consejo Consultivo de Migración, su representante ante el organismo fue Manuel Gamio, pero lamentablemente no hubo tiempo de programar esta labor.

Respecto a la cuantificación del total de repatriados, parece que las autoridades mexicanas tenían problemas estadísticos, similares a aquellos experimentados por las autoridades americanas, se calculan unos 311,716 mexicanos, información que está basada en el número de repatriados es

11/ Decreto del Presidente Abelardo Rodríguez, publicado en El Diario Oficial, Apéndice AREM, Repatriaciones -- IV/671.47 IV/524.5 (015)3.

coltados a la frontera y entregados a las autoridades mexi- canas, no es posible dejar de mencionar que dicha opera- ción llegó a violar los derechos civiles y legales de cien- tos, si no es que de miles de ciudadanos México-Norteameri- canos que residían legalmente en los Estados Unidos. No - todos los que fueron atrapados en la redada masiva, eran - ilegales. Varios eran ciudadanos naturalizados, niños ame- ricanos por nacimiento e inmigrantes legales. La ciudada- nía americana no evitó la repatriación^{12/}.

Es así como van llegando a México, carentes de re- cursos y cansados de luchar en un país en el que las duras faenas siempre se les asignaban. La Secretaría de Goberna- ción viendo las múltiples dificultades que acarreaaba el - arribo de los repatriados, celebró una junta en la que se- aceptó la fundación de un comité encargado de recoger fon- dos y buscar el reacomodo de los repatriados^{13/}, cuya ban- dera fue la campaña del medio millón, que proporcionó fon- dos para atender las necesidades más imperiosas como ali- mentación, albergue y traslado; dichos fondos se consigüe- ron gracias a diferentes métodos: ya fuese por medios de- telegramas a los gobernadores de los Estados, o por medio- de "cédulas de civismo" emitidas por el Banco de México.

^{12/} Guzmán, Ralph. "La Repatriación Forzosa", en Foro Inter- nacional 71. El Colegio de México, Vol. XVIII, enero- marzo, 1978, México, Núm. 3, p. 497

^{13/} De Velasco, M. Ob. Cit. p. 92

Mientras México se preparaba para recibirlos, los repatriados se las arreglaban para llegar a la frontera, en donde no era inmediato el transporte al interior, fueron muchas las penalidades por las que atravesaron, durante la espera se vieron obligados a mendigar y suplicar, instalándose en furgones de ferrocarril cuya insalubridad lógicamente les enfermó.

No cabe duda de que la llegada de los braceros provocó grandes problemas de reacomodamiento al incrementarse la mano de obra disponible. El Comité Nacional de Repatriación organizó dos colonias agrícolas para darles acomodo, también les proporcionó maquinaria y herramienta, al mismo tiempo que el comité invitaba a los mexicanos repatriados a colonizar zonas tropicales del país, el gobierno federal a través de la Comisión Nacional de Irrigación, les daba oportunidad de trabajar en las obras de riego, que abrían nuevas zonas de cultivo susceptibles de colonización. A pesar de todos estos esfuerzos, hubo un gran contingente de repatriados que no quisieron ser colonos y se trasladaron a la meseta central, de manera que la distribución exacta de los repatriados en el país, no se puede conocer a través de las fuentes accesibles para el estudio de la operación mencionada.

En resumen, esta fue la repatriación de los años -

treintas, que estableció las bases para muchos de los rece los y la intranquilidad de la población mexicana de hoy en día. En los años que siguieron a la depresión económica - la emigración disminuyó notablemente y nuevamente hubo de - manda de mano de obra, el gobierno estadounidense dió faci lidades a los mexicanos que quisieran entrar, lo cual de - muestra que la inmigración de mexicanos a los Estados Uni - dos ha estado directamente relacionada con la demanda de - mano de obra, particularmente en la producción agrícola - norteamericana, e inversamente relacionada con las condi - ciones de recesión económica en dicho país.

3. SEGUNDA GUERRA MUNDIAL

La repatriación, con todas las tácticas inhumanas - y de terror, fracasó en evitar, para siempre, la entrada - de mexicanos a los Estados Unidos. La depresión económica seguía en 1936, cuando el regreso de los repatriados vino - a ser un problema.

Mac Cormack, Comisario de Inmigración durante la re patriación, declaró que era necesaria una vigilancia extre ma para impedir la re-entrada ilegal de aquellos mexicanos que regresaban después de haber sido expulsados. Pero -- mientras acontecía esto en Estados Unidos, la historia eu - ropea cambiaba debido a Hitler, hacia el 8 de diciembre de

1941, un día después de Pearl Harbor, aquellos mexicanos indeseables, repentinamente tuvieron gran acogida en Estados Unidos, pues la entrada de Norteamérica a la Segunda Guerra Mundial trajo aparejada una gran movilización militar e industrial, creándole a la nación vecina una gran necesidad de mano de obra barata, que se vió obligada a contratar fuera de los límites de su territorio.

El incremento en la producción, unido al hecho de que las fuerzas militares enrolaran gran parte del potencial humano, necesariamente tuvo que repercutir en el mercado de trabajo, descompensando el equilibrio entre la oferta y la demanda.

De manera que además de emplear a la mujer y a los trabajadores jubilados, un gran contingente de mano de obra agrícola se traslada hacia centros industriales con el fin de llenar la vacante, de ahí, que las consecuencias graves fueron para la agricultura, ya que se encontraba frente al problema del éxodo de sus propios trabajadores; aunado a esto, se produjo el enrolamiento militar y el programa de producción de emergencia. Este último incluía el uso de abonos especiales, rehabilitación de suelos, cultivo intensificado y corría el riesgo de perderse por carencia de brazos para cosecharlos.

A principios de 1942, el servicio de colocaciones -

de los Estados Unidos (United States Employment Service) - recibió una petición de los cultivadores de remolacha del Estado de California, en la cual solicitaba los servicios de braceros mexicanos, para trabajar en el campo^{14/}. Se investigó la petición, encontrándola fundada, se prosiguió a llevarla a cabo.

Para resolver el problema de la necesidad de mano de obra, se partió de la idea que sería importada de países amigos, dicha fuerza de trabajo vendría con carácter temporal y una vez acabada la guerra, regresaría a su lugar de origen, ya que los veteranos de la guerra vendrían a ocupar sus antiguos empleos. Esta idea le eliminaba a la Unión Americana el problema de recibir a los trabajadores como inmigrantes permanentes, sin olvidarnos de que además, los países amigos sentirían que unen esfuerzos como miembros de las Naciones Unidas, para continuar la guerra y alcanzar la victoria.

Se iniciaron pláticas con el fin de saber cuál sería la actitud del gobierno mexicano, respecto al envío de braceros para trabajar en los Estados Unidos. Nuestro país hizo patente la necesidad de garantizar, que no habrían de repetirse condiciones prevalecientes en épocas anteriores de creciente emigración, tales como traslado de -

^{14/} Jones C., Robert. Los Braceros Mexicanos en los Estados Unidos durante el Período Bélico. El Programa mexicano-estadounidense de prestación de mano de obra. Oficina de Información Obrera y Social Washington: Unión Panamericana, 1946, p. 1.

braceros sin suficientes garantías en cuanto a estabilidad de empleos, vivienda, servicios sanitarios, bajos salarios, deficiente protección y deportación como ocurrió al finalizar la Primera Guerra Mundial.

La demanda de mano de obra, en esta ocasión, fue planteada de modo diverso a como había surgido años atrás, ya que provenía directamente del gobierno estadounidense y se formulaba ante el gobierno mexicano. El Presidente de la República, Manuel Avila Camacho, dictó con fecha 4 de mayo de 1942, un acuerdo a la Secretaría de Gobernación, Relaciones Exteriores y del Trabajo y Previsión Social, ordenando que se constituyera una comisión formada por los Oficiales Mayores de estas dependencias, con el fin de estudiar los diversos aspectos de la emigración de los trabajadores mexicanos al extranjero y proponer las medidas que considerasen necesarias, para garantizar al trabajador, que durante su estancia en los Estados Unidos no se repetirían los acontecimientos y abusos que a través del tiempo se habían venido presentando.

A su vez, en Washington, a fines de mayo de 1942, se estableció un comité interdepartamental que iba a fijar las normas y procedimientos que pudiesen servir de base, para el otorgamiento de las garantías que pedía el gobierno mexicano. Dicho comité contaba con los representantes-

de la Comisión de Mano de Obra de Guerra, el Departamento de Agricultura, el Departamento de Estado, el Departamento de Trabajo, el Departamento de Justicia, el Departamento y la Oficina del Coordinador de Asuntos Interamericanos. Este comité consultó además a los representantes de los hacendados, empleadores agrícolas y miembros de organismos sindicales.

Por su lado, los legisladores mexicanos incorporaron en el Código de Trabajo, disposiciones específicas sobre migración de trabajadores y que venían a reglamentar en esa materia al artículo 123 Constitucional. Originalmente este artículo en su Apartado A, fracción XXVI sentó: "todo contrato celebrado entre un mexicano y un empresario extranjero deberá ser legalizado por la autoridad municipal competente, visado por el Cónsul de la nación a donde el trabajador tenga que ir, en el concepto de que, además, de las cláusulas ordinarias, se especificará claramente que los gastos de repatriación, quedan a cargo del empresario contratante"^{15/}.

México nunca se inclinó hacia la participación en contingencias bélicas, accedió considerando el programa como una aportación al esfuerzo aliado. El Presidente de México, mediante el decreto de fecha 1° de junio de 1942, de ^{15/} Trueba Urbina, Alberto. "El Nuevo Artículo 123", Editorial Porrúa, Segunda Edición, México, 1967, p. 68

claró que a partir de mayo del mismo año existía un estado de guerra^{16/}.

En julio de dicho año, el gobierno de México determinó las funciones y actividades de los diferentes departamentos de la Administración Pública, en lo referente a la salida de braceros a los Estados Unidos, es así como el Ministerio de Relaciones Exteriores, se encargó de hacer las gestiones pertinentes para conseguir ciertas garantías fundamentales, estipulándose que cualquier contrato a firmarse, sería de carácter temporal y debía celebrarse directamente entre los dos gobiernos respectivos. El Ministerio de Trabajo y Previsión Social se quedó al frente de todos los arreglos de naturaleza económica, su labor consistía en evitar que el reclutamiento y éxodo de braceros, perjudicara la producción o la economía de México en general, también quedaba a su cargo el establecimiento de un fondo de ahorro, destinado a la compra de implementos agrícolas que los trabajadores utilizarían a su regreso.

Competía al Ministerio de Gobierno prevenir la emigración ilegal de trabajadores, conseguir el apoyo de las autoridades locales para controlar y proteger los contingentes en tránsito e impedir abusos de parte de los agentes contratantes. Por su parte, el Ministerio de Agricultura-
16/ Diario Oficial, 2 de junio de 1942.

velaría porque los implementos agrícolas y ahorros de los trabajadores fueran recibidos por el Banco de Crédito Agrícola. Finalmente, el Departamento de Salubridad Pública dictaminaría acerca de las condiciones de salud y aptitud física de los braceros que solicitaran trabajar en el exterior.

Un cambio de notas entre el Ministerio de Relaciones Exteriores de la República de México y el Embajador de los Estados Unidos, formalizó el convenio entre ambos gobiernos referente a la salida de braceros hacia la nación vecina (4 de agosto de 1942). Contenido del mismo:

El Convenio establecía en primer término los principios fundamentales que debían regir la contratación. Estos son:

- 1) Los mexicanos no podrían ser empleados en ningún servicio militar.
- 2) No sufrirían actos discriminatorios de ninguna naturaleza (Orden del Ejecutivo núm. 8802, dictada en la Casa Blanca el 25 de julio de 1941).
- 3) Disfrutarían de las garantías de transporte, alimentos, hospedaje y repatriación que establece el artículo

culo 29 de la Ley Federal del Trabajo, de México.

- 4) No serían empleados para desplazar a otros trabajadores, ni para abatir salarios previamente establecidos^{17/}.

Las disposiciones posteriores, regían la fórmula --
ción de los contratos, los trámites de admisión, transpor-
te, las condiciones de empleo como salarios, alojamiento, -
servicios médicos, fondo de ahorro y finalmente se hacía -
referencia al volumen de enganche.

Como organismo responsable de su cumplimiento, por-
parte de Estados Unidos, se designó a la Administración de
Seguro Agrícola y quedó consignado por el Congreso como la
Ley Pública 45, a la cual se incorporaron disposiciones -
que derogaron las anteriores limitaciones migratorias en -
los términos siguientes:

"Para facilitar el empleo, de parte de los empleado-
res agrícolas de los Estados Unidos, de naturales de
Norteamérica, América Central y las islas adyacen -
tes a estos territorios, que desearan ocuparse en -
las labores agrícolas en los Estados Unidos, mien -
tras dure la guerra actual, tales extranjeros esta -
rán exentos del pago del impuesto per cápita pres -

^{17/} México, Secretaría de Relaciones Exteriores, Memoria -
1941-1942, Tomo I, p. 419.

crito por la sección 2 de la Ley de Inmigración de 1917 y de otras tasas de entrada. Estarán exentos de las cláusulas excluyentes de la sección 3 de la mencionada ley en lo que toca a trabajadores contratados, del requisito de alfabetismo, de la obligación de que los gastos de transporte sean devengados por las corporaciones, el país de origen u otras entidades interesadas. Cualquier extranjero que así cumpliera será admitido para la ejecución de labores agrícolas en los Estados Unidos"^{18/}.

Para la utilización del servicio de braceros era necesario que los subempleadores (granjeros) presentaran solicitudes válidas y de buena fe en demanda de brazos, hubieran aceptado los requisitos estipulados en el convenio, además que la producción --cuya venta y cosecha requería de brazos mexicanos--, fuera de importancia para el esfuerzo bélico.

De manera que se establecieron principios para regular lo referente a las condiciones de empleo, entre ellos encontramos:

- 1) La seguridad de empleo por lo menos en un 75% del período de contrato, con salario igual al que se pa

^{18/} United States, United States Statutes at Large. 78th - Congress. 1st. Session, Vol.56, Part 1, 1943, p. 73.

- gara a trabajadores nativos por un trabajo análogo - en la misma región.
- 2) Los salarios por hora o a destajo nunca serían inferiores a Dls. 0.30 por hora.
 - 3) Hasta el 75% del tiempo por el cual hubiera sido - contratado, exceptuando los domingos, el trabajador debería recibir a título de subsistencia la cantidad de Dls. 3.00 diarios por el período que estuviera desocupado^{19/}.

En lo referente al volumen de enganche, se establecía que el empleador (Estados Unidos) comunicaría con la debida oportunidad sobre las necesidades del mercado de trabajo. México por su parte también estaba en posibilidad de determinar qué cantidad de trabajadores podían salir sin perjuicio de la economía nacional.

El arreglo hizo insistencia en el carácter temporal del mismo y su nexo con el esfuerzo bélico, pero sin precisar plazo alguno en cuanto a su vigencia, ya que sólo se incluyeron las prevenciones generales que se referían a la manera como podía darse por terminado el acuerdo. Este podía extinguirse mediante la denuncia hecha por cualquiera-

^{19/} México, Secretaría de Relaciones Exteriores, Memoria - 1941-1942, Tomo I, p. 421.

de los respectivos gobiernos, dándose el aviso correspondiente con 90 días de anticipación. También se estipulaba que por medio de un canje de notas entre la Secretaría de Relaciones Exteriores de México y la Embajada de los Estados Unidos en México, se formalizarían las negociaciones -
20/.

Después de la firma del acuerdo internacional y cumpliendo con el mismo, los funcionarios de la Secretaría de Trabajo y Previsión Social procedieron a estudiar y elaborar junto con los comisionados del gobierno de la Unión Americana, el contrato "Tipo" de trabajo mediante el cual se llevaría a cabo la contratación de los ciudadanos mexicanos que solicitaran emplearse en las labores agrícolas del país vecino. En este documento se determinaron las bases convenidas en el arreglo internacional y además se estipularon prestaciones concretas para normar el desarrollo de las relaciones de trabajo.

Al entrar en vigor el acuerdo, la oferta de solicitudes de enganche superó ampliamente el número de contratos aceptados, lo que motivó que surgiera un gran tráfico ilegal que se vió fomentado por la pasividad de las autoridades migratorias de Estados Unidos. En un principio, el número de rechazos fue sumamente alto, ya que pasar el exa
20/ Ibidem, p. 422

men físico era condición indispensable para la contrata --
ción, los candidatos no eran aceptados en ocasiones por ra
zones de enfermedad e inclusive por la falta de experien -
cia en las labores agrícolas.

El 22 de enero de 1943, Estados Unidos solicitó de --
México, "el buen vecino", más ayuda para el esfuerzo de --
guerra. Se firmó un convenio relativo a "... es el deseo-
mutuo de nuestros respectivos países unir nuestros esfuer-
zos como miembros de las Naciones Unidas para continuar la
guerra y alcanzar la victoria"^{21/}.

En esta forma, cada país convino en que los naciona
les de cualquiera de los dos países residentes dentro del-
territorio del otro, podían ser registrados y alistados en
las fuerzas armadas del país de residencia, como si se tra
tara de nacionales, es decir, se planteaba la posibilidad-
de que los ciudadanos americanos, que vivían en la Repúbli
ca de México podían registrarse en el servicio militar, así
como llevarlo a cabo en ese país. Y también significó que
tal registro y servicio, por parte de los ciudadanos ameri
canos, era cumplir con los deseos mutuos de proseguir la -
guerra y alcanzar la victoria.

Los ciudadanos americanos por nacimiento, que acom-

^{21/} Acuerdo entre Estados Unidos y México relativo al Ser
vicio Militar, firmado el 23 de enero de 1943 (57 Stat.
at 977).

pañaron a sus padres cuando fueron repatriados de Estados Unidos, respondieron al llamado a las armas y sirvieron al ejército mexicano (Escuadrón 201).

En el mes de abril de 1943, el gobierno de Estados Unidos planteó de manera formal al de México una petición más, en la que solicitaba la posibilidad de contratar ciudadanos mexicanos para prestar sus servicios en las vías férreas de esa nación.

A fines del mismo mes, a la vez que se establecieron las bases para la contratación de individuos que aspiraran ir a trabajar en labores no agrícolas al vecino país, se renovó mediante intercambio de notas del 29 de abril de 1943, el arreglo concerniente a prestación de mano de obra agrícola.

Respecto al acuerdo sobre trabajadores no agrícolas, incluyó los mismos principios fundamentales concertados en 1942, para los trabajadores del campo, se le introdujeron algunas modalidades que se referían a la naturaleza misma del empleo y otras tomadas de la experiencia que en sus pocos meses de operación había proporcionado ya el programa de contratación de jornaleros agrícolas.

Entre 1942 y 1945, Estados Unidos recibió 303,054 -

braceros^{22/}, que fueron empleados en labores agrícolas, -- sin contar a los ilegales cuya cifra es muy difícil de -- constatar por la situación en la que se encontraban.

Fueron de muy diferente índole los motivos que im - pulsaron a los mexicanos a viajar a Estados Unidos, por un lado estaba la promesa del gobierno americano de pagarle - una retribución igual a la del norteamericano, que incluía la posibilidad del ahorro de un sueldo que estaba muy por encima de los jornales mexicanos, por otro lado, en 1942, - la situación que prevalecía en nuestro país respecto a la - demanda de mano de obra era muy deficiente, apenas se ini - ciaba la etapa de expansión en las diversas ramas de la in - dustria, por lo que la perspectiva de obtener un empleo - fue otra de las causas que influyó para la salida de nues - tros trabajadores. Finalmente, otros individuos emigraron en busca de aventuras, ya que el pago de la transportación ofrecida en el convenio, daba la oportunidad de ir a cono - cer los Estados Unidos, algunos iban por cambiar de suerte o probar fortuna, y no faltaron los que fueron motivados - por el deseo de contraer matrimonio con norteamericanas.

Los braceros mexicanos que fueron a los Estados Uni - dos legal o ilegalmente, prestaron mano de obra supletoria, ya que reemplazaron a los trabajadores agrícolas que se ha

^{22/} Arogoytia Luis y Guillermo Martínez. "Los Braceros". Dirección de Previsión Social, México: Secretaría del Trabajo y Previsión So - cial. 1946, p.86

bían movilizado del campo hacia los centros urbanos, ocuparon la vacante dejada por el reclutamiento militar y salvaron las cosechas que abastecieron a los ejércitos.

A fines del mes de abril de 1943 se introdujeron al arreglo internacional relativo a trabajadores agrícolas, - reformas tendientes a aclarar el texto primitivo de agosto de 1942. En la reformatión del citado documento se insertó el Art. 29 de la Ley Federal del Trabajo de México, referente a los requisitos que debían cumplir los contratos de trabajo celebrados por los trabajadores mexicanos para la prestación de sus servicios fuera del país. Por primera vez se estableció el funcionamiento de un conjunto de inspectores especiales que siendo mexicanos, procurarían el cumplimiento de las condiciones de contratación, gozando de completa libertad para entrar a los lugares en que desempeñaban sus labores los braceros.

Indudablemente fue la más sobresaliente reforma, - pues demostró el interés que tenía México en proteger a sus nacionales, y constituyó un intento por remediar las deficiencias del texto primitivo, ya que innumerables quejas quedaban sin resolverse a pesar de la presencia de los inspectores.

Los demás principios del acuerdo de 1942, no sufrió

ron modificaciones y fueron incluidos en los mismos términos en el documento que se firmó el 29 de abril de 1943 y a partir de esa fecha el convenio sobre prestación de mano de obra agrícola no sufrió ninguna otra modificación hasta que se dió por terminado el 31 de diciembre de 1947.

4. GUERRA DE COREA

Debido a que durante todo el tiempo en que estuvo vigente el Programa de Braceros, hubo una gran salida de ilegales; nuestro país celebró con Estados Unidos el 10 de marzo de 1947 un acuerdo para el regreso a México de los inmigrantes ilegales mexicanos y su posible readmisión en los Estados Unidos de América, es decir, se lleva a cabo la "Operación Secado", como se le ha llegado a denominar, en dicha operación se proponía al gobierno mexicano que autorizara la contratación de los trabajadores ilegales para que siguieran prestando sus servicios en Texas como medida del contrato, quedando los nuevos contratos formados entre los patrones estadounidenses y los nacionales mexicanos, arreglo que lógicamente benefició notablemente a los empresarios de la nación vecina.

El nuevo acuerdo se firma por ambos países el 17 de febrero de 1948, dependiendo ahora de los braceros jurisdiccionalmente de la United States Employment Service y The

Inmigration and Naturalization Service, organismos que dependían del Departamento de Trabajo y de Justicia, respectivamente.

Fueron muchas las deficiencias del nuevo convenio debido a que el sistema de libre contratación establecido en el mismo permitía a los patrones evadir todas sus obligaciones ya que el gobierno de Estados Unidos no asumía responsabilidad frente a los trabajadores ni frente a nuestro gobierno. Las frecuentes violaciones al convenio de 1948 cometidas por los patrones provocaron que al término del mismo el gobierno de México sólo aceptara negociar otro arreglo si el gobierno de la Unión Americana, a través de algún organismo autorizado era parte contratante.

Como persistía la necesidad de mano de obra mexicana en algunos cultivos de Estados Unidos y los patrones tenían interés en reducir sus costos, empleando mano de obra barata, se realizaron pláticas entre representantes de ambos países en donde se analizaron y discutieron los términos de un nuevo acuerdo; el cual se llevó a cabo por canje de notas fechadas en la ciudad de México el 10. de agosto de 1949.

Debido a que el gobierno mexicano no estaba conforme con el sistema de contratación establecido en el Acuerdo B4

sico Internacional de 1949, celebró un Acuerdo Complementario del mismo en el que exponía las bases que debían establecerse para continuar con el programa de prestación de mano de obra y además se estipulaba en el primer artículo de este acuerdo complementario que el Arreglo de 1949 continuaría vigente hasta el 30 de junio de 1951 y en el 17 prescribía que en caso de que el gobierno de los Estados Unidos no hubiese establecido para esta fecha el sistema de contratación por medio de un organismo oficial, el gobierno de México se reservaba el derecho de dar por terminado el Acuerdo Básico Internacional del 29 de julio de 1949^{23/}.

Como el Congreso norteamericano no pudo expedir para el 30 de junio de 1951 una ley que autorizara el programa de contratación exigido por México, el Acuerdo de 1949 fue denunciado en la fecha citada, por nuestro país.

Es en 1951 cuando el país del norte vuelve a requerir la presencia de trabajadores migratorios que fuesen a laborar en los campos de cultivo ya que Estados Unidos se hallaba envuelto en nuevas operaciones bélicas con motivo de la guerra de Corea. Esta causa permitió a México negociar el establecimiento de un programa con mayores garantías y posibilidades de exigir su cumplimiento. De manera que el Senador Ellender presentó el 27 de febrero de 1959 en el Senado

^{23/} México, Tratado Ratificados y Convenios Ejecutivos celebrados por México. Senado de la República. Tomo - XII, 1972, p. 199.

norteamericano un proyecto de ley (S.984), también el diputado Poage presentó a la Cámara de Representantes un proyecto de ley muy similar al de Ellender, Poage argumentó que -
 "... los mexicanos van a venir al país de todas maneras ... aún cuando se ponga a todo el ejército norteamericano y al ejército mexicano en el Río Grande para impedirlo. Si -- ellos vienen sin ninguna clase de plan o programa o legislación o contrato, no van a llegar muy lejos del Río Grande ...- bajo esas condiciones ellos van a venir naturalmente por me- nos que los trabajadores norteamericanos..."^{24/}.

Finalmente, fue adoptada la iniciativa de Ellender y para julio de 1951 el programa de importación de braceros - quedó consagrado como la Ley Pública 78. Ello permitió la realización de un nuevo acuerdo sobre prestación de mano de obra el cual fue celebrado por canje de notas fechadas en - la ciudad de México el 11 de agosto de 1951.

El Acuerdo sobre Trabajadores Migratorios de 1951 fue mucho mejor que los anteriores ya que el gobierno de México pudo obtener mediante el mismo, suficientes garantías y - prestaciones para proteger a su mano de obra migrante.

A partir de 1951 hay un aumento constante e ininte -

^{24/} United States, Congress, House of Representatives, -- "Farm Labor", Hearings, Agricultural Committee, Wash - ington, 8 de marzo de 1951, p. 6.

rrumpido del número de braceros que emigran cada año a Estados Unidos, llega a ser tal la emigración que es declarada una vez más problema nacional. En California Sur se establecieron bloqueos en las carreteras hacia el norte de la frontera. Las autoridades norteamericanas del Condado y del Estado cooperaron con el gobierno federal en la aprehensión de millones de extranjeros mexicanos ilegales, pero la inmigración continuó ya que por una parte, en una buena medida, eran expulsados del país y por la otra, eran reclutados de nuevo para salvar las cosechas.

Con el fin de desalentar su pronto regreso a México, después de haber sido deportados, el Servicio de Inmigración y Naturalización (SIN) rapaba las cabezas de los extranjeros antes de su entrega al otro lado de la frontera. Pero aún esta ruda indignidad no fue un impedimento real. Los mexicanos regresaron, algunos en unos minutos. Todas las medidas proyectadas para cazar a los ilegales y para cerrar la frontera fracasaron.^{25/}

Pero eran muchas las fuerzas económicas que estaban detrás de la inmigración ilegal. La política del Buen Vecino de la Segunda Guerra Mundial, fue olvidada, por lo tanto no había discusiones públicas acerca de las obligaciones de las naciones ricas para con los países pobres del mundo. Es

^{25/} Guzmán, Ralph. Ob. Cit. p. 504.

aquí cuando se lleva a cabo con el consentimiento del gobierno norteamericano la "operación de la fuerza móvil especial", también conocida como "Operación Espalda Mojada" que se realizó en 1955 y cuyo plan de acción fue atrapar a los ilegales tan rápidamente como fuera posible. No se sabe cuántas quejas se hicieron ni cuántas personas dejaron de hacerlas.

El drama de la frontera seguramente continuará por muchas más generaciones, a menos que ambos países se enfrenten concertadamente a las causas de la emigración indocumentada que se encuentran en ambos lados de la frontera, haciendo un cuidadoso y honesto avalúo de su propia historia y futuro; ya que de no tener éxito, ambos países se enfrentarán en pocos años a una crisis fronteriza de alto potencial conflictivo y, al juicio de no haber sido conscientes de la magnitud e implicaciones de un fenómeno migratorio que probablemente llegue a ser visto como el fenómeno demográfico más importante del siglo para las dos naciones.

C A P I T U L O I I

ESTUDIO SOCIOLOGICO DE LOS CHICANOS

1. HISTORIA DEL PUEBLO CHICANO
2. LA DISCRIMINACION RACIAL DE LOS CHICANOS EN LOS ESTADOS UNIDOS
3. EL MOVIMIENTO CHICANO, SU INFLUENCIA EN LA - SOCIEDAD NORTEAMERICANA
4. SITUACION SOCIO-ECONOMICA DE LOS CHICANOS
5. ASPECTOS CONTEMPORANEOS DE LA CULTURA CHICANA

ESTUDIO SOCIOLOGICO DE LOS CHICANOS

1. HISTORIA DEL PUEBLO CHICANO

Los chicanos son las personas de ascendencia mexicana, nacidas en los Estados Unidos, y todo aquel mexicano que ha ya emigrado al país del norte y comparta la experiencia chicana. Es necesario advertir que el término "chicano", no se emplea ni en todos los Estados ni en todos los niveles socio-económicos. El término chicano no es unánimemente aceptado por toda la población de ascendencia mexicana en los Estados Unidos. Para aquellos que se hacen llamar chicanos, el término tiene una connotación eminentemente política. Para ellos significa un compromiso en una lucha política contra la opresión del anglo. Otros, que no aceptan esta orientación, se hacen llamar mexicanos-norteamericanos, latinos o hispanoparlantes. Aún hay otros que siendo de origen mexicano, pretenden eludir los efectos de la discriminación, rechazando toda identificación con México y ha

ciéndose llamar hispanos o simplemente americanos. Los hay también que reconocen su origen mexicano, pero no aceptan ser llamados chicanos porque este es un término que se asocia con la gente de los barrios más proletarios donde la población de ascendencia mexicana tiende a ser más morena, menos educada y, simplemente, más pobre. Esta asociación no es infundada aunque sus implicaciones sean debatibles. En realidad, el término chicano surge en los barrios pobres y es usado por los jóvenes como una denominación de autoidentificación en términos de grupo. Esta autoidentificación surge desde sus inicios con un sentido dialéctico. Chicano es opuesto a "gabacho", a "gringo", a "anglo". Para ellos la etimología de la palabra no tiene tanta relevancia como la tiene el sentido político y cultural.

A pesar de la resistencia de no pocos individuos de clase media de ascendencia mexicana a ser identificados como chicanos, término que consideran peyorativo, tal denominación se ha extendido en su uso a través de los medios masivos de comunicación. En esto ha tenido que ver la proliferación de centros de estudios chicanos en las universidades más prestigiadas de los Estados Unidos, así como el hecho que tanto estudiantes como profesores de ascendencia mexicana, hayan adoptado el término chicano en sus cursos y en sus producciones literarias y científicas.

Lejos de rechazar la denominación de mexicano, los chicanos usan este término para recalcar su identificación con una región geocultural que simbólicamente llaman Aztlán.

Como todos los símbolos usados por los chicanos en sus luchas políticas, el término Aztlán se deriva de un orgulloso reconocimiento de su origen mexicano.

Los norteamericanos de origen mexicano (chicanos), la mayoría de los cuales son estadounidenses por nacimiento, sufren los ultrajes y humillaciones de que es hecha víctima el extranjero ilegal, por los políticos gubernamentales y los prejuicios públicos. Esto se debe principalmente a que las facetas culturales, lingüísticas y raciales de los dos grupos en diversos grados, tienen mucho en común y a que, para la comunidad anglosajona (una variable muy importante en el destino de ambos grupos), su diferenciación es generalmente difícil o irrelevante^{26/}.

El propósito de este capítulo es presentar, de manera muy general, un perfil del pueblo chicano, haciendo un análisis de su problemática y de su trayectoria, que es la biografía de una toma de conciencia, estimando que no es un movimiento estructuralmente organizado, pero a un nivel indi-

^{26/} Gándara, Arturo. Chicanos y Extranjeros Ilegales en Foro Internacional 71. El Colegio de México, Vol. XVIII enero-marzo 1978, México, Núm. 3, p. 480.

vidual la autodefinición como chicano, equivale a haber alcanzado un estado de conciencia política.

A diferencia de otras minorías que llegaron a los Estados Unidos en calidad de inmigrantes, el pueblo chicano, representa una minoría que fue incorporada a la sociedad norteamericana por conquista. Con el triunfo de la guerra de 1847, los Estados Unidos no sólo aumentaron notablemente su territorio y su posición como potencia en América, sino que adquirieron una colonia interna; con la firma del Tratado de Guadalupe Hidalgo, alrededor de 100,000 mexicanos se encontraron repentinamente en tierra extranjera^{27/}.

Es a partir de 1848 cuando comienza el proceso de desplazamiento y de subordinación de los mexicanos por los norteamericanos. La conquista del suroeste creó una situación colonial en el sentido tradicional, cuando las tierras y población mexicana fueron controladas por el imperialismo de los Estados Unidos. "Más aún, afirmo que, con algunas variantes, esta colonización tiene vigencia sobre nosotros hoy en día"^{28/}.

De manera que el pueblo chicano pasó de ser dueño de su tierra y su destino a ser población explotada. Se calcu

^{27/} Maciel, David. "Aztlán, historia del pueblo chicano", Editorial Porrúa, México, Núm. 1, México, 1975, p. 9.

^{28/} Acuña, Rodolfo. "Occupied America: The Chicano's Struggle Toward Liberation". San Francisco, Canfield Press, 1972, p. 3.

laba que del otro lado de la línea divisora, quedaban en el Estado de Texas (según los datos que habían servido para las elecciones) 28,000 mexicanos; en el Nuevo México, unos 57,000 y en la Nueva California cerca de 23,000.

Es así, como la comunidad de origen mexicano pierde su poder y deja de ser mayoría para convertirse en una minoría que tuvo ante sí la alternativa: resistencia o asimilación. De 1848 a 1875 aproximadamente, se inclinó por la primera; este período es de resistencia tanto legal como extralegal, una de sus manifestaciones, fue la lucha armada, en la que varias figuras como Juan Cortina, Joaquín Murrieta, Tiburcio Vázquez y Gregorio Cortés se rebelaron contra el colonialismo anglo, clamando por la justicia, pidiendo que se aplicara equitativamente la ley que hasta entonces les había sido negada.

Esta época de bandolerismo social expresó su confianza en el gobierno estatal o nacional, culpando a los funcionarios del gobierno de la localidad y a sus aliados no gubernamentales, de ser los corruptores tanto de la justicia como del orden público. "Los bandoleros sociales no luchan contra el sistema social básico, sino contra aquellos que consideran han hecho mal uso de dicho sistema en detrimento

de su pueblo"^{29/}.

^{29/} Hobsbawm, Eric. "Bandits", Nueva York: Delacorte -- Press, 1969, pp. 13-15.

El 30 de septiembre de 1859, Juan Nepomuceno Cortina, declaró abiertamente al pueblo de Texas:

"Nuestro objetivo, como se ha visto, ha sido castigar a nuestros enemigos, por su villanía, que hasta ahora había permanecido impune. Se habían confabulado para formar, por así decirlo, una inquisición páfida para perseguirnos y robarnos sin motivo, y sin que hubiese mos cometido otro delito que tener origen mexicano, - considerándonos, sin duda alguna, privados de las cu lidades de que ellos mismos carecen... Estos, como se ha dicho, forman, junto con una multitud de abogados, un cónclave secreto que tiene muchas ramificaciones, - cuyo único objetivo es despojar de sus tierras a los mexicanos"^{30/}.

La guerra de Cortina, que iba a durar una década, se inició el 13 de julio de 1859, Cortina "el bandido rojo del Río Grande", pretendió ser el campeón de su raza, el hombre que iba a hacer justicia a los mexicanos, algunos de ellos, - sin duda simpatizaban con él, y le ayudaban, aunque se sabe que otros, con gran peligro para ellos, se unieron a la lucha para combatirlo. A petición del gobierno norteamericano, el Presidente Porfirio Díaz, finalmente, puso término a la guerra de Cortina en 1873, al hacerlo su prisionero.

^{30/} Proclama de Juan N. Cortina, Rancho del Carmen, 30 de Septiembre de 1859, en U.S. Congress, House of Representatives, Difficulties on the Southwestern Frontier, 36-Cong., 1st. Sess, House Exec. Doc. Núm. 52, Serie 1050- (Washington, 1860), p.p. 70, 71.

De 1871 a 1875, toda la frontera se hallaba enardecida por una especie de desorden y violencia, en donde ni México ni Estados Unidos respetaban la mutua soberanía; este territorio fue conocido como "la tierra de nadie de los cherrifes". "Asesinatos espeluznantes y fusilamientos de mexicanos, atribuidos, con frecuencia correctamente, a la otra raza, se convirtieron en acontecimientos nada raros"^{31/}. Se llegó a pensar que el matar un mexicano no era un crimen; - en los norteamericanos a floraba de vez en cuando, el sentido de no respetar los derechos de propiedad de los mexicanos que vivían al sur de Estados Unidos, además de estas - presiones, el mexicano también era victimado por la ley. - Una ley era aplicada a ellos y otra, mucho menos rigurosa, - a los líderes políticos y a los norteamericanos prominentes.

Los años de 1875 a 1900, fueron un período de marginalización política, social y económica para el pueblo chicano, en general se puede afirmar que la población chicana - conservó la mayoría numérica, llegando a ocupar cargos en - la administración, sin embargo, su influencia política de - pendía de la débil alianza con la oligarquía angloamericana, la cual duró sólo mientras estos no los superaron numéricamente, este fenómeno generalmente coincidió con la llegada del ferrocarril en la década de 1880 a 1890.

^{31/} Paul S. Taylor. "An American-Mexican Frontier". University of North Carolina Press, 1934.

A principios del siglo XX, toda la frontera tenía una situación candente una vez más, cuando la revolución cundió en México. El 9 de marzo de 1916, Francisco Villa sembró el terror por todas partes de la frontera, con su ataque a Columbus, Nuevo México.

Tiempo después, Carranza, en un informe, hizo el cargo de que habían sido asesinados 114 mexicanos del lado norteamericano (en una protesta formal enviada en 1912, ya el Embajador mexicano se había quejado del maltrato a los mexicanos en California y Texas).

Esta erupción de violencia contra personas de ascendencia mexicana, tuvo importantes repercusiones a nivel internacional, la actitud general de los latinoamericanos se reflejó en una editorial del 15 de mayo de 1922 en "El Herald", publicado en la ciudad de México:

"Es sumamente indignante que mientras en nuestro país los ciudadanos norteamericanos gozan de amplias garantías y cuando algo les sucede se arregla a través de los Cónsules de Estados Unidos, en ese país, al contrario, los mexicanos siguen siendo asesinados sin que las autoridades norteamericanas hagan el menor esfuerzo para castigar a los culpables ... Hasta la fecha, ninguna persona ha sido electrocutada por matar-

a un mexicano, no importa cuán brutal o bajamente haya perpetrado el crimen".

En cuanto a la distribución de la mano de obra, en esta época el chicano encontraba empleo en varios sectores: - ferrocarriles, minería, industria, construcción y agricultura. De todas las industrias, la de la agricultura fue la que tuvo más profunda huella de la mano de obra chicana. La fuerza de trabajo estaba constituida por japoneses aproximadamente en una quinta parte, y chicanos en una proporción - de cuatro quintas partes.

En relación con los ferrocarriles y la minería, la agricultura se desarrolló tardíamente, reflejando los cambios producidos en los cultivos. En casi todos los sectores donde trabajaron los chicanos hubo intentos de organización laboral (al respecto se hablará más ampliamente en el desarrollo del presente capítulo). Fueron muchas las huelgas y conflictos laborales en que participaron los chicanos, su historia y trayectoria laboral en este periodo de 1920, - deja al descubierto dos aspectos muy importantes y algunos secundarios: el conflicto laboral es histórico y su índole se relaciona con condiciones objetivas y actitudes subjetivas^{32/}.

^{32/} Gómez Quiñonez, Juan. Las Primeras Etapas: El Conflicto Laboral y la Organización del Movimiento Chicano en Aztlán, Historia Contemporánea del Pueblo Chicano, Editorial Septentas, Primera Edición, México, 1976, p.61

Los chicanos lucharon contra la explotación de los patrones y la hostilidad de otros obreros. La mayoría de las huelgas fracasaron y el motivo fue siempre la represión, la amenaza, la deportación y la desacertada organización.

En cuanto a las huelgas, cabe decir que con frecuencia se debieron a las malas condiciones de trabajo, bajos sueldos, derecho a la sindicalización, horarios y planes de pago. Los chicanos se organizaron en sindicatos pluralistas y, aunque si hubo un intento por constituir sindicatos chicanos, al paso del tiempo, el chicano se encontraba como al comienzo: eliminado de una sociedad que lo veía como un instrumento para su expansión solamente, y no como un elemento de integración social.

Antes de 1930, la población hispanoamericana que residía en Estados Unidos, intentó volver a formas más tradicionales de ingreso, como la agricultura y la cría de ovejas, pero luego descubrieron que los cambios en el equilibrio ecológico, las nuevas leyes, y la competencia, les impedían sostenerse dentro de este medio.

El mejoramiento gradual de las condiciones económicas que hubo entre el fin de la gran depresión y el principio de la segunda Guerra Mundial, alivió la situación de los mexicanos que habitaban en las ciudades norteamericanas. En-

esta época es cuando se percibió con claridad que los mexicanos iban a quedarse permanentemente en el país y este reconocimiento tuvo relevantes consecuencias, entre las que están, que al profesorado de los estados fronterizos, en lugar de evadir la responsabilidad que tenía de educar a los mexicano-norteamericanos, principió a proponerse la tarea de familiarizarlos con la cultura del país.

La Segunda Guerra Mundial "brindó" nuevas oportunidades a los chicanos, entre 300,000 y 500,000 de ellos sirvieron a las fuerzas armadas. Durante este período de prosperidad, debido a los empleos proporcionados por el auge de la industria bélica, muchos chicanos aprendieron oficios especializados y cambiaron permanentemente de residencia.

Ya para 1950, los Estados fronterizos estaban más urbanizados que el resto del país. Los líderes mexicano-norteamericanos atribuyen los primeros síntomas de autoconciencia a los cambios sociales que trajo la guerra^{33/}. Aquí comienza una constante y acelerada inmigración, ya que debido a la Segunda Guerra Mundial se importa mano de obra mexicana muy barata en forma de braceros. Esta nueva ola de inmigración agrícola, tuvo pocos efectos en los chicanos, ya que

^{33/} Moore, Joan W., "Los Mexicanos de los Estados Unidos y el Movimiento Chicano", Editorial Fondo de Cultura Económica, Primera Edición, México, 1972, p. 61

la mayoría de los braceros si regresaban a sus hogares en México al terminar la estación agrícola.

Años después de la guerra, se agudiza la inmigración, legal e ilegal, y una serie de factores se concatenan para llevar a cabo la segunda gran deportación de mexicanos (que como se había dicho en el capítulo anterior, se denominó "operación espalda mojada"), la cual trajo consigo un sin fin de protestas en contra de los actos más flagrantes de discriminación, practicados en los estados fronterizos. Cabe añadir que es en esta época cuando se originaron las características esenciales de la conciencia política del chicano. Poco a poco se dieron cuenta los Mexico-norteamericanos de lo que eran las consecuencias de varias décadas de aislamiento^{34/}.

Finalizando este bosquejo histórico de la población chicana, es indispensable puntualizar que ni la autoconciencia étnica ni el reconocimiento anglo de los problemas mexicanos se han desarrollado plenamente. Del lado minoritario existe una gran diversidad de perspectivas y de criterios debidos a las generaciones de aislamiento de otros chicanos y del resto de la sociedad. Este aislamiento ha engendra -- do desemejanza que se ha visto alimentada con los problemas raciales y de pobreza, de modo que el surgimiento gra --

^{34/} Moore, Juan w. Ob. Cit. p.63

dual de los chicanos como minoría norteamericana, es resultado de siglo y medio de constantes contactos y fricciones.

2. LA DISCRIMINACION RACIAL DE LOS CHICANOS EN LOS ESTADOS UNIDOS

El racismo como ideología, hace su aparición con los orígenes del capitalismo, como una forma de justificación de los colonialistas europeos, de ahí que por tratarse de una ideología ha ido cambiando y adoptándose a las distintas fases por las que el sistema ha pasado. En su primera etapa recurrió predominantemente a las explicaciones de tipo biológico para justificar la superioridad del hombre blanco; después fue suavizándose y haciéndose más sutil, recurriendo a explicaciones de orden cultural. Pero el racismo no sólo es una ideología, sino que también forma parte de la estructura económica, ya que desde el principio el concepto de raza ha sido el centro de las relaciones de la producción en América. Principalmente en el sureste de Estados Unidos, el concepto de raza sirvió y sirve para organizar la estructura de la fuerza de trabajo y la distribución de la propiedad.

En el caso específico de los chicanos, se han empleado estereotipos, difundidos a través de los medios de comunicación, para mantenerlos en "su lugar". Se ha desarrolla

do una intensa campaña propagandística, tratando de adjudicar la falta de integración social de estos a ciertas características que le serían inherentes y que les impedirían el ascenso social.

De este modo, las ideologías raciales, expresan los deseos y las necesidades de la clase dominante de justificar una explotación y una opresión interminables.

Para el análisis de la discriminación del chicano en los Estados Unidos, es necesario tomar en cuenta ante todo, que por su tradición histórica y cultural los chicanos son diferentes de los mexicanos y de los norteamericanos. Existen varios factores que hacen del pueblo chicano una entidad distinta de la sociedad estadounidense (algunos de estos factores han sido analizados anteriormente, otros serán descritos en el presente capítulo).

El primero es que el territorio y su comunidad son resultado de una guerra y su legado; el segundo, las prácticas racistas y su impacto sobre las personas de ascendencia mexicana; el tercero es que el pueblo chicano es racialmente diferente a otros sectores de la población norteamericana; el cuarto, que la comunidad chicana ha experimentado notables incrementos de población al irse nutriendo de constantes flujos de inmigrantes; el quinto, el bajo nivel so-

cio-económico del pueblo chicano y, el sexto, la fuerte vigencia de su cultura acentuada por la proximidad del pueblo chicano con México.

El color de la piel, las condiciones socioeconómicas y la cultura, han determinado la especial relación del chicano con la sociedad estadounidense. De esta forma, se puede afirmar que la historia chicana y la situación del pueblo chicano sólo se comprenden satisfactoriamente, dentro del marco conceptual de patrones y relaciones coloniales, entre una sociedad dominante y una sociedad conquistada; en otras palabras, entre el colonizador y el colonizado^{35/}.

En esta forma, el estudio de la discriminación de los chicanos, equivale a entrar en la historia de un proceso de dominación cuyas manifestaciones incluyen elementos derivados de una necesidad de coexistir, sentida por dos grupos étnicos diferenciados en lo económico, en lo social, en lo cultural y en lo político.

Anglos y chicanos son denominaciones actuales que vienen a agregarse a una historia de etiquetas cuya terminología aplicada a ambos grupos étnicos, jamás ha sido unánimemente aceptada por sus miembros respectivos^{36/}.

^{35/} Acuña, Rodolfo, Ob. Cit. p. 3

^{36/} Bustamante, Jorge. Prólogo en Mi Lucha por la Tierra, de Reyes López Tijerina, Editorial Fondo de Cultura Económica, Primera Edición, México, 1978, p. 9

Chicanos y anglos son también etiquetas convencionales que en el presente corresponden a papeles que han sido siempre desempeñados por los mismos actores. Los que ahora son anglos, también han sido gringos, gabachos, bolillos, pañones; los que ahora son chicanos también han sido latinos, hispanos, mexicano-americanos, etc. Para estos últimos ha habido términos específicamente peyorativos, tales como greasers o messcans, usados por los anglos; sin embargo, cualquiera de los anteriores pueden adquirir connotaciones despectivas capaces de provocar violencia, según las circunstancias del encuentro entre dos miembros de ambos grupos.

Lo objetivamente verificable en términos generales, es que un grupo ha sido siempre de piel blanca, religión protestante, de ascendencia anglosajona, de mayores ingresos, de más alto nivel de escolaridad y de ocupaciones más prestigiosas; en tanto que el otro grupo ha sido siempre de piel morena, religión católica, ascendencia mexicana, de más bajos ingresos, de menor nivel de escolaridad y de ocupaciones de menor prestigio social. En términos estructurales, el primer grupo ha estado por lo general en posiciones de dominación, en tanto que el segundo ha estado en posiciones de subordinación^{37/}.

^{37/} Browning, Harley L.S. y Dale McLemore, "A Statistical Profile of the Spanish Surname Population of Texas", Austin: University of Texas Press, 1964, p. 64

La historia del encuentro entre estos dos grupos se caracteriza por una constante de violencia en diferentes grados. Ya en el año de 1910 los investigadores de la comisión de inmigración (Dillinghan Commission), señalan la inconveniencia de estimular la inmigración de residencia de mexicanos. La ideología racista de la época aparecía legitimada por los informes "científicos" sobre los cuales se orientaría la política a seguir respecto de la inmigración en general a los Estados Unidos. Entre las conclusiones de la famosa Dillinghan Commission sobre inmigración están:

"A causa de su fuerte arraigo a su lugar de origen, de su baja inteligencia, de su analfabetismo, de su vida migratoria y de la posibilidad de que su residencia en el país se vea interrumpida, muy pocos "Mexicanos" llegan a ser ciudadanos de los Estados Unidos... En la medida en que los trabajadores mexicanos tienen contacto con los trabajadores nativos o europeos, los mexicanos son vistos como inferiores. Los matrimonios entre mexicanos y europeos son raros. Aunque se puede apreciar que las ideas americanas y sus instituciones dejan una huella en ellos al regresar a México, su progreso hacia una asimilación ha sido menos rápida que la del chino conservador... A causa de su falta de ambición y su tendencia a mirar la asistencia pública como una "pensión", como en efecto es conoci-

da entre los mexicanos de Los Angeles, muchas familias mexicanas se convierten en una carga pública en tiempos de depresión industrial... Luego entonces es evidente que, en el caso mexicano, resulta menos deseable como ciudadano que como trabajador... No obstante que los mexicanos no son fácilmente asimilables, esto carece de importancia en tanto que la mayoría se regresen a México después de una corta estancia. Los mexicanos dan lugar a poca fricción racial, pero si imponen a la comunidad local un gran número de indigentes, irrespetuosos de la ley y criminales en pequeño, donde quiera que se establezcan en número considerable"^{38/}.

Son innumerables los casos de discriminación hacia los chicanos en esta época, en general es posible afirmar que este trato de inferioridad fue esencial para que el inmigrante perdiese el interés en la ciudadanía. "Los mexicanos nunca han sido alentados por la actitud comunal para convertirse en ciudadanos. La falta de fondos, la dificultad del idioma, y el analfabetismo fueron factores importantes, pero de ningún modo tan influyentes como la segregación y la discriminación"^{39/}.

^{38/} Tomado del Volumen I de: U.S. Senate, Immigration Commission Dillingham Commission, Reports of the Immigration Commission, Washington, D.C. U.S. Government Printing Office, 1911, pp.690-691

^{39/} Mc.Williams, Carey, "Al Norte de México: el Conflicto - Entre Anglos e Hispanos", Editorial Siglo Veintiuno, Segunda Edición, México, 1972, p.265

La década de 1930 a 1940 fue un período en el cual -
llegó a ser obvio para todo empresario del sur de Estados -
Unidos, que la fuente de mano de obra más redituable para -
él se encontraba en México. Es así como al mismo tiempo -
que aumentaba la demanda, aumentaba la discriminación so --
cial en contra del mexicano.

Se podría decir, que durante este período, dicha dis -
crimination se institucionalizó en cierto sentido, en la me -
dida en que la exclusión al mexicano del beneficio de las -
instituciones públicas, se hizo general.

Mc. Williams relata los sucesos de 1943 en Los Ange -
les, cuando "heroicos" marinos de los Estados Unidos, organi -
zaron premeditadamente (con la ayuda de los periódicos que -
azuzaron a los anglos contra los mexicanos), un ataque con -
tra los "pachucos", sin que la policía norteamericana inter -
viniera en ningún momento, sino que por el contrario, llega -
ba detrás de los agresores deteniéndose en las mismas esqui -
nas, para "acabar con el resto del enemigo" y finalmente en -
carcelar a los mexicanos heridos.

"Cuatro muchachos salieron de un billar. Llevaban -
trajes de pachuco que se han convertido en símbolo de
una bandera de pelea. La policía les ordenó que en -
traran a las jaulas. Uno se negó. Preguntó: "¿por-

qué se me arresta?", el agente de policía le respondió con rápidos golpes de macana a la cabeza y el muchacho cayó. Cuando estaba tendido, las piernas y los brazos abiertos, lo golpearon en la cara. La policía tuvo dificultad en cargar el cuerpo hasta el vehículo porque tenía una sola pierna y usaba una de madera. Quizá la policía no sabía que estaba atacando a un baldado. En la esquina siguiente una madre mexicana gritaba: "¡No se lleven a mi hijo, no hizo nada. Sólo tiene 15 años. No se lo lleven!". Fue golpeada en la mandíbula con un garrote, y por poco tira al niño de dos años y medio que colgaba de sus brazos..."

En el Congreso de los Estados Unidos se han escuchado declaraciones de este corte racista: "La masa del pueblo de Nuevo México son mexicanos, una raza híbrida de origen hispano-indio, ignorantes, degradados, desmoralizados y manejados por sacerdotes"^{40/}.

Durante una serie de audiencias del comité Lafayette, encargado de investigar la brutalidad de la policía al reprimir una huelga de mexicanos, un alguacil de condado atestiguó: "Nosotros protegemos a nuestros rancheros aquí, en el condado de Kern. Ellos son las mejores gentes; hacen crecer al condado. Pero los mexicanos no son más que basu-

^{40/} Informe de la Comisión del Presidente sobre trabajadores Migratorios. Documento "Una Petición", dirigido a la O.N.U. en 1959, p.7.

ra; no tienen ningún nivel de vida: nosotros los enchiquemos como marranos"41/.

A raíz de la operación espalda mojada (1953-1954); el sobresalto en las comunidades México-norteamericanas ahondó la desconfianza y el retraimiento prevalecientes. Durante este proceso hubo violaciones a las garantías individuales. A cientos de miles de ciudadanos norteamericanos se les detenía e interrogaba porque "parecían mexicanos". En efecto, si una persona "parecía mexicana", era interrogada en la calle u otro lugar público y si no presentaba inmediatamente documentos que probaran su situación legal, corría el riesgo de ser arrestada y enviada a su "hogar" en México.

Pero probar la ciudadanía norteamericana por razones de nacimiento no es una tarea fácil para los chicanos, especialmente si son trabajadores migratorios, o si sus padres fueron trabajadores migratorios. Las personas que van tras las cosechas pertenecen a un grupo de población altamente transitoria. A menudo los niños nacen con ayuda de comadronas, los padres, siempre ansiosos de ir a la granja siguiente, algunas veces omiten registrar los nacimientos de sus hijos; de manera que cuando el niño llega a ser un adulto necesita un certificado de nacimiento. Si la persona es afortunada puede obtener un certificado de nacimiento con de

41/ Una Petición. Doc. Cit. p. 7

mora (si los parientes o amigos están en condiciones de comprobar el nacimiento de él o de ella en los Estados Unidos), no obstante si el individuo no ha adquirido conocimientos suficientes del idioma inglés, podría sonar como el estereotipo de un ilegal mexicano^{42/}.

Mucho se ha hablado de que las situaciones han cambiado aparejadas con la nueva época y que ha habido una transformación substancial en la política racista y discriminatoria, sin embargo, el 2 de septiembre de 1969, el juez Gerald S. Chagrin del Condado de Santa Clara en California, hacía generalizaciones sobre los mexicanos a partir de un caso bajo su jurisdicción, que dan una idea del grado en que los prejuicios contra el mexicano se manifiestan en las instituciones norteamericanas.

El juez Chagrin dijo:

"Para la gente mexicana está perfectamente correcto salir y actuar como un animal, después de los 13 años ... El Condado tendrá que hacerse cargo de ti. Tú no significas nada bueno para nadie. Deberíamos mandarte fuera del país, mandarte de regreso a México. - Tú deberías permanecer en la cárcel por el resto de tus días por hacer cosas de esta clase. Tú deberías-

^{42/} Guzmán, Ralph. La Repatriación Forzosa en Foro Internacional 71. El Colegio de México, Vol. XVIII, enero-marzo 1978, México, Núm. 3, p. 510

de suicidarte. Eso es lo que pienso de la gente de tu clase... Ustedes son más bajos que los animales y no tienen derecho a vivir en una sociedad organizada... Son una gente miserable, despreciable, perdida... Quizá Hitler tenía razón. Los animales en nuestra sociedad deben ser probablemente destruidos porque no tienen derecho a vivir entre seres humanos, luego entonces, tú no perteneces a la sociedad de seres humanos". (tomado de las transcripciones de las actuaciones de la corte en copia certificada por Susan K. -- Strahm el 8 de septiembre de 1969).

Este tipo de incidentes no constituyen hechos aislados, son la expresión de una política racista sostenida, incrementada y tolerada por algunas autoridades de los Estados Unidos. Este racismo, fomentado año tras año a través de algunos canales de información, ha perdurado hasta nuestros días. En una carta dirigida al Senado, al Congreso y al Presidente de los Estados Unidos, en marzo de 1970, por la Comisión de los Derechos Civiles, se dice: "nuestras investigaciones revelan que los ciudadanos México-americanos se ven sometidos a un indebido y violento trato por parte de los oficiales de policía; que son frecuentemente arrestados sin suficientes pruebas; que sufren abusos físicos y verbales; y que las penas son desproporcionalmente severas".

Otra de las formas de la actitud racista y discriminatoria hacia los chicanos, es la que nos proporciona un artículo del periódico "La Raza", el cual informa al público acerca de las bajas de personas de origen mexicano en las guerras. El gobierno de Estados Unidos siempre ha mandado a sus frentes de combate a un gran número de negros, puertorriqueños, chicanos, etc. Asignándoles las misiones de mayor peligro con el señuelo de bonificaciones y altos haberes, a través de tendenciosas campañas para lograr el ingreso "voluntario", en las cuales se exalta el "mundo de aventuras y viajes en el ambiente de fraternidad para todas las razas, que el ejército brinda", con el objeto de que estos grupos raciales y nacionales sirvan de carne de cañón en las guerras de conquista y agresión. "Así ha pasado en Corea y en Indochina: enemigos en la vida diaria de las ciudades norteamericanas y hermanos para matar y morir en las selvas y montañas de las colonias del Imperio"^{43/}.

De este modo es fácil comprender que la discriminación racial en los Estados Unidos ha penetrado con fuerza hasta en el campo de las relaciones entre obreros. Las clases dominantes norteamericanas, han enfrentado siempre a mexicanos y negros, a negros y puertorriqueños, etc., emplean

^{43/} López y Rivas, Gilberto, "Los Chicanos, Una Minoría Nacional Explotada", Editorial Nuestro Tiempo, S.A., Primera Edición, México, 1971.

do de esquirols a unos para romper las huelgas de los otros, corrompiendo, chantajeando, encarcelando, deportando, asesinando.

Uno de los papeles más tristes que el mexicano inmigrante es empujado a jugar es el de esquirol. Es lógico entender que entre más miserable se encuentre el trabajador mexicano, más dispuesto está a trabajar en cualquier condición. Todos los métodos han sido empleados para dividir el mundo fraternal de los trabajadores.

No cabe duda que las clases dominantes han mimado y corrompido a la clase obrera blanca, inyectándoles el racismo a cambio de salarios más altos que los pagados a los negros, mexicanos, etc. Esta situación por supuesto que resulta benéfica para los empresarios, pues el arma legal más poderosa que el trabajador organizado tiene, es la huelga, y ésta, resulta inútil frente a la posibilidad del patrón de importar de México todos los trabajadores que necesite, además el desempeño del papel de esquirol estimula los odios a un nivel étnico y el resultado ha sido una desafortunada relación entre trabajadores mexicanos y trabajadores chicanos, que se desplaza del trabajo, al ambiente social donde cualquier mexicano llega a ser identificado con el papel de esquirol aunque no lo sea.

hay que hacerlos inferiores, humillarlos, desclasarlos, dividirlos, acabar con su cultura, su historia, su lenguaje, - hacerles creer que la culpa de su miseria radica en ellos - mismos, porque no tienen el "empuje", es decir "la audacia y el espíritu de iniciativa de las razas superiores", y finalmente lograr despertar en los explotados la ambición y - el individualismo, impidiendo con ello lo que tanto teme el capitalista: el despertar de la conciencia.

3. EL MOVIMIENTO CHICANO. SU INFLUENCIA EN LA SOCIEDAD-NORTEAMERICANA

El movimiento chicano no puede ser considerado como - estructuralmente organizado, pero si puede definirse como - un fenómeno de concientización política. En un plano individual, la autodefinición como chicano equivale a poseer un estado de conciencia política respecto a una situación de - opresión, a darle un sentido político al hecho de pertene - cer a una población identificada como de origen mexicano. - Es usar el racismo de la sociedad norteamericana para promo - ver la identificación colectiva de aquellos que son discrimi - nados por su origen mexicano: aprovechándolo para lograr así, una comunidad de condiciones de subordinación, de historia, de cultura, de enemigos comunes, por parte de los - grupos dominados. Es, en síntesis, utilizar el elemento i - dentificador (lo mexicano) como arma para la lucha contra -

una realidad que les fue impuesta.

Los chicanos han logrado invertir lo negativo en positivo, al trastocar el sentido peyorativo de lo mexicano, difundido por los medios masivos de comunicación del sistema norteamericano, en un sentido de orgullo orientado hacia la organización política. Donde chicano era una palabra usada para atribuir características negativas a determinadas gentes, ahora es una palabra que denota orgullo y que significa, la raza, los subordinados^{44/}.

Los factores sociohistóricos que han forjado al pueblo chicano, son complejos y múltiples. Para justificar una mayor conciencia en México de las implicaciones a largo plazo del movimiento chicano, basta observar la evolución de dicho movimiento a la luz de las tendencias demográficas de la población de ascendencia mexicana, en los estados norteamericanos fronterizos.

De acuerdo con los datos de la Oficina del Censo de los Estados Unidos, en 1975, se tiene 6,455,000 personas de ascendencia mexicana en ese país^{45/}. El 86.3% de ellos, vive en los estados fronterizos (California, Arizona, Colorado, Nuevo México y Texas). En algunos estados, sobre todo-

^{44/} Bustamante, Jorge. Prólogo en Reies Tijerina, op.cit. p.22
^{45/} Estados Unidos de Norteamérica. Department of Commerce Bureau of the Census "Current Population Report". (Series p-20, Núm.280).-- Washington, D.C.: U.S.Government Printing Office, 1975, pp.23 sigs.

en Texas, la concentración es aún mayor. El 75.5% del total de la población de ascendencia mexicana del Estado, vive no más lejos de 320 km. de la frontera con México (el total de la población de ascendencia mexicana en Texas asciende alrededor de 2,200,000 y constituía el 20% de la población). La población de ascendencia mexicana que vive dentro de esa franja de 200 millas al norte de la frontera de México, constituye el 55.2% de la población total que vive dentro de esa área^{46/}.

Las anteriores cifras difieren de las calculadas por las organizaciones latinas como: The National Council of la Raza, Mexican American Legal Defense Fund, American G.I. Forum e Image, que estiman en más de ocho millones las personas de origen mexicano en los Estados Unidos. La discrepancia de estas estimaciones, ocasionó que la Comisión de Derechos Civiles de los Estados Unidos, reconociera una "importante omisión". A partir de estas cifras, es posible estimar que existen alrededor de más de 10 millones de chicanos^{47/}.

Otro aspecto importante de las tendencias demográficas, de la población de ascendencia mexicana, es su crecimiento en comparación con la comunidad anglosajona y la ne-

^{46/} Texas Institute for Educational Development. "The Chicano Almanac", San Antonio, Texas. Texas Institute for Educational Development, 1973. p.

^{47/} Montiel, Miguel. "Un perfil del pueblo chicano" en Montiel Ob. cit. pp. 79

gra. La comunidad chicana es la minoría que está aumentando con más velocidad en los Estados Unidos, ya que esta población crece al rápido ritmo del 51% cada 10 años, esto se debe en parte a que el promedio de edad de los chicanos es bajo: 19.6 años.

La familia chicana es muy numerosa, su alto índice de natalidad no tiene comparación con ningún otro núcleo étnico familiar (con la excepción del indígena norteamericano), la típica familia chicana, posee un índice de 4.8 personas, en tanto la angloamericana tiene un promedio de 3.4 personas. Estos datos quieren decir que, si el movimiento chicano continúa politizando a la población México-norteamericana (con las tendencias que veremos más adelante) y, esta población sigue creciendo al paso que indican los datos censales, en un período de 20 años, o tal vez menos, los 5 estados fronterizos norteamericanos (California, Arizona, Colorado, Nuevo México y Texas) tendrán una población mayoritariamente de ascendencia mexicana, cuya politización, influiría muy probablemente en la política interior y exterior de ambos países.

Para entender las condiciones de las que surge el movimiento sindical de César Chávez en los Estados Unidos a mediados de la década de los sesentas, es necesario describir la trayectoria de las relaciones sindicales en aquel --

país.

La depresión económica de 1929, obligó al sistema norteamericano a una reforma de las relaciones entre el capital y el trabajo. A esta reforma, encabezada por el Presidente Franklin D. Roosevelt, se le llamó el Nuevo Trato -- (New Deal). Una de las reformas más significativas, fue la relacionada con los derechos a la sindicalización y la huelga, a las que se refirió la Ley Taft-Hartley, la cual concedía derechos a los trabajadores, excluyendo de estos expresamente a los trabajadores agrícolas.

Las razones que se dieron para ello, eran que la agricultura en los Estados Unidos era una actividad desarrollada por unidades familiares de granjeros, en las que la utilización de mano de obra contratada era escasa. Se adujo también que, dada la naturaleza familiar de la explotación agrícola, ésta merecía un tratamiento especial, que protegiera y estimulara la producción agrícola, sin "las presiones de un sindicato".

Es así, como a mediados de la década de los treinta, encontramos que la organización y el poder de los trabajadores industriales, era muy superior a la organización de los trabajadores agrícolas.

A partir de la Ley Taft-Hartley, que para los trabajadores industriales significó una conquista, los trabajadores agrícolas, quedaron definidos como los únicos que no tenían derecho a organizarse sindicalmente en los Estados Unidos. Dentro de este contexto, empieza la politización de las comunidades chicanas.

El movimiento obrero chicano, no se reduce al estudio de los sindicatos y los conflictos laborales excepcionales, ya que, en general, el estudio del movimiento laboral y de sus relaciones con el obrero chicano, es de contradicciones. Persiguió el poder y la solidaridad, sin embargo, una vez organizada la clase obrera, se escudó tras el argumento que satisfacía sus intereses: el obrero chicano era imposible de organizar; "quitó trabajo a los anglos y lo abarató"; con este argumento retórico sobre la "situación laboral", sería demasiado esperar que esta desenmascarara la cuestión racista entre los trabajadores o abordara el papel del trabajo chicano en una zona subdesarrollada y colonial como la del suroeste^{48/}.

Al comienzo de los años sesentas, la actividad política de los mexicanos entró en una nueva fase. Los orígenes-

^{48/} Gómez Quiñones, Juan. "El movimiento laboral" en Aztlán-historia contemporánea del pueblo chicano. Primera Edición, Editorial Septentas, México, 1976, p.68

de esta nueva actividad, se pueden encontrar en el clima político y las condiciones materiales de principios de 1960, -- en esta época hubo un notable aumento en la población mexicana, debida no sólo a la reproducción natural, sino también a la inmigración. La comunidad mexicana fue desarrollando intereses tanto políticos como académicos. Se fue dando cuenta que mientras la prosperidad material se hacía evidente para otros grupos, los mexicanos estaban relativamente en condiciones aún peores.

Los cambios en el ambiente de las ideas políticas, -- tanto nacionales como internacionales, también contribuyeron a renovar la actividad política de los mexicanos. Todos los hechos históricos contemporáneos, aumentaron la conscientización de los grupos chicanos sobre la condición de las gentes del Tercer Mundo, dentro del cual se incluían así mismos. El cambio en las relaciones internacionales, -- contribuyó también al desarrollo de una perspectiva nacionalista sobre la situación de los mexicanos en los Estados Unidos, así como a fortalecer el impulso de los derechos civiles entre los activistas políticos.

Con el fermento creado por los cambios en el clima ideológico y las condiciones materiales de los años sesenta, surgió una variada ola de actividades, identificadas vagamente como el "movimiento chicano". Algunas de las fuerzas

gremiales que dieron origen a este movimiento fueron: Farm-Workers Union, Alianza, Crusade for Justice y Student Organization, a las que siguieron otras^{49/}. Los trabajadores o las personas cuyo origen de clase era trabajador, resultaron claves a estas nuevas fuerzas y las mujeres actuaron, a menudo, como la espina dorsal en el aspecto organizativo.

Los comienzos exactos del movimiento chicano de los Estados Unidos, son vagos e indefinidos. Hay evidencias de que esta corriente surgió de un grupo de conferencias, que tendían a la organización de jóvenes estudiantes mexicanos de clase media. Este movimiento rápidamente se extendió y atrajo muchos elementos que no eran estudiantes ni de clase media, pero que simpatizaban con la ideología del "chicanismo", por esta razón, el movimiento no se puede considerar limitado a los muy jóvenes, a los estudiantes, ni a los habitantes de zonas urbanas. Debemos aclarar que también engloba a los partidarios de Reies Tijerina, en el norte de Nuevo México, y, al Sindicato de aguerridos trabajadores huelguistas de César Chávez, del centro de California. Respecto a estos líderes chicanos, se puede decir que por un

^{49/} Gómez Quiñones, Juan. "La lucha política", en Maciel Ob. Cit. p. 279.

(National Farm Workers of America) a la fuerza de trabajo multinacional, formada en su mayor parte por mexicanos. Dicho sindicato ha soportado los ataques a la agricultura, el poder político del gobierno de los Estados Unidos, del estado de California y de otros gobiernos estatales. Se puede hablar de que ha logrado una mejoría en los salarios y en los niveles de vida de los trabajadores agrícolas de los Estados Unidos y logrado también el sindicalismo agrícola.

A pesar de que el sindicato y Chávez niegan tener un liderazgo político, constituyen una de las fuerzas principales en la política de California y llevan a cabo el liderazgo mexicano a nivel nacional. Si es que pudiésemos hablar de un líder nacional reconocido, hablaríamos de Chávez; a grandes rasgos la NFWA se dedica a la lucha por la influencia política del mexicano.

Por otra parte, también contemporáneo al movimiento de Chávez, surge debido a las desigualdades urbanas, una cruzada por la justicia, organizada por Corky González, el cual se convirtió en un importante líder activista y el más fuerte defensor del "nacionalismo chicano". Originalmente las familias de la clase trabajadora integraban su base social, ya que en un principio, la Cruzada por la Justicia, estaba orientada hacia la familia y la autodeterminación. Entre los factores que lograron disminuir la influencia de-

la Cruzada en la política radical mexicana contemporánea en los Estados Unidos, están: la violencia promovida por agencias encargadas de hacer valer la ley y la renuncia a comprender la importancia de la evolución de las ideas, la necesidad del análisis y de cambios de la organización sobre una base continua.

Otra organización que tuvo gran fuerza para cimentar el desarrollo del movimiento, en la mitad de la década de 1960, fue la Alianza Federal de Pueblos Libres, organizada por Reyes López Tijerina, en 1963, en Nuevo México. Esta organización se fundó para reclamar millones de acres de tierras otorgadas por los gobiernos español y mexicano, antes de que los Estados Unidos se apoderaran de ese territorio. La Alianza fue una de las primeras organizaciones que exigió se cumplieran los Tratados de Guadalupe-Hidalgo (al respecto se hablará más ampliamente en el capítulo tercero). La presentación de estas demandas, sirvió, para que la Alianza adquiriera su forma de nacionalismo cultural.

Fueron muchos los seguidores de Reyes Tijerina, a quien lo apodaron "el tigre"; dichos seguidores fueron generalmente personas mayores, y la fuerza que los impulsaba era el deseo de recuperar la tierra. La Alianza nació en los barrios de Albuquerque y Santa Fé, pero en 1965, cientos de granjeros y rancheros se unieron al grupo. En 1968-

Tijerina presentó su candidatura a la gubernatura de Nuevo México, pero los intentos de Alianza, quedaron truncados en 1969, cuando Tijerina fue sentenciado y confinado a una prisión federal. De ahí que la organización no pudo aumentar su membresía en Nuevo México, expandirse a otros Estados, ni actualizar las ideas con las que empezó. Al salir de la prisión en 1971, Tijerina ya no quería atacar vehementemente al sistema, por lo que tuvo serias confrontaciones con sus antiguos seguidores y con las nuevas organizaciones mexicanas, por lo tanto ya no pudo dirigir igualmente el movimiento. Respecto a Tijerina, en una ocasión, el dirigente radical Corky González dijo: Reyes Tijerina entregó a la causa todo lo que tenía; ya no se encuentra gente así. Ahora todos quieren ir a casa a ver televisión^{50/}.

Viendo lo anterior, podemos afirmar que la política "chicana" surgió como un reto a los supuestos políticos, como un desafío a las creencias anglo dominantes, relativas a los mexicanos.

Para ser reconocido como chicano, por los que así se denominan, no tiene relevancia de qué lado de la frontera se ha nacido. Basta con ser de origen mexicano y adoptar una posición crítica respecto de las condiciones de explotación y de discriminación en que ha sido colocada históricamente-

^{50/} "El Día". 10 de enero de 1979.

la población de ascendencia mexicana en los Estados Unidos. Una ilustración elocuente respecto de esta observación es - el caso de Ricardo Chávez Ortíz, ciudadano mexicano, ori-
nario de Tinguindín, Michoacán, de 36 años, empleado de un-
restaurante de Los Angeles, quien secuestró un avión de la-
línea Frontier Airlines, el 13 de abril de 1972, sirviéndo-
se de una pistola descargada. Como precio total por el res-
cate del avión, este hombre pidió que se le facilitaran los-
medios de prensa y de televisión para hacer una denuncia. -
Parte de su declaración por la televisión, incluye las si-
guientes palabras:

"Fui tratado en forma tan miserable cuando pude lega-
lizar mi estancia en los Estados Unidos, como antes -
de que anduviera con papeles. Fui muy tonto en haber
me dicho a mi mismo después de haber recibido mi visa:
Diosito, ahora sí voy a comer tres veces al día. Pe-
ro les digo ahora que no deseo que nadie me ayude en-
esto (del secuestro). Ya es tiempo de que los mexica-
nos exijamos nuestros derechos. Dios nos dió la tie-
rra como regalo para todos. Yo sé que al decir esto-
me acusarán de comunista. Bueno... sólo les diré que yo no sé
mucho de comunismo , pero si les puedo decir que lo que sí sé,
es que estuve a punto de morir de hambre en este país y que -
he sido tratado como si fuera un perro. Ustedes pue-
den mandar cohetes a la luna, pero aquí en la tierra-
nos tratan como basura. ¿Por qué razón no se trata aquí a los -
mexicanos como hermanos?

¿Por qué se nos trata como animales cuando vamos al hospital del condado, si no estamos pidiendo nada fuera de este mundo, nada más que se nos atienda como gente?. Hemos venido a esta tierra, que en realidad es nuestra, a vender nuestro trabajo y, a cambio, se nos explota. Nosotros respetamos las leyes, pagamos los impuestos y no andamos quemando las tiendas o saltando a la gente. Pero somos forzados a vivir aquí como las cucarachas, en las peores condiciones. Mientras tanto, los americanos envían cohetes a la luna. Si ustedes se preguntan por qué nos estamos poniendo rebeldes, les diré por qué. Porque ya no aguantamos más".

Ricardo Chávez fue condenado a cadena perpetua por el secuestro del avión, en primera instancia; y a 20 años de prisión por un tribunal de apelación. Las voces que se alzaron en defensa, no del secuestro, sino de un hombre actuando en una situación de desesperación, no provinieron de México sino de los chicanos. No se supo que algún chicano hubiera cuestionado en ningún momento que Chávez Ortiz fuera uno de los suyos^{51/}.

La primera forma estudiantil del movimiento chicano, coincidió con el desarrollo de nuevas organizaciones estu-

^{51/} Bustamante, Jorge. "Chicanos: biografía de una toma de conciencia" Cuadernos Políticos Núm. 6, octubre-diciembre de 1975.

diantiles en las universidades de California, durante 1966- y 1967. Algunos de estos grupos fueron los alumnos Mexicano-americanos Unidos (U.M.A.S.); Confederación Mexicano-Norteamericana de Estudiantes (M.A.S.C.); y, el Movimiento Estudiantil Chicano de Aztlán (M.E.C.H.A.).

Más recientemente se creó la Organización Juvenil Mexicano-Norteamericana (M.A.Y.O). Estos grupos luchaban por incrementar las oportunidades educativas del pueblo mexicano y por la institución de programas académicos que estudiaran la experiencia mexicana. Pero su impacto rebasó el ámbito de la educación, llegando a tener ingerencia en muchos problemas de la comunidad.

Los grupos estudiantiles chicanos nunca han rechazado los métodos comunes de actividad política; aún cuando algunos, como el sufragio, constituyen para ellos solamente una alternativa política. En este punto se puede hablar de un fuerte contraste de ideas, dentro del seno del movimiento chicano, por un lado se encuentran los moderados, quienes tratan de efectuar cambios importantes dentro de la sociedad norteamericana a través de formas no violentas, en cambio por el otro lado, están los más militantes, que expresan la necesidad de "actividad revolucionaria", aún cuando no definan ni los detalles ni la dirección de esta revolución.

La Conferencia de Liberación de la Juventud Chicana - (Chicano Youth Liberation Conference) que se celebró en Denver, Colorado, en marzo de 1969, logró reunir a miles de jóvenes mexicanos de diversas partes de los Estados Unidos y promovió una incipiente ideología nacionalista.

La actividad electoral ha tenido diversas formas, dos de ellas son especialmente importantes, una de izquierda, otra de derecha: el Partido Raza Unida y la Mafia Morena, dentro del Partido Republicano, en los años de Nixon. Los mexicanos republicanos no son nuevos, lo que resultó nuevo fue la importancia dada por el partido al voto mexicano y el gran impacto de la actividad política mexicana.

La administración de Nixon estableció un record in - igualado en el número de nombramientos oficiales a mexicanos. Al mismo tiempo, Nixon destinó cierta cantidad de dinero a la comunidad mexicana. Este dinero ocasionó pugnas internas entre la comunidad dentro de 1968 y 1972. Como resultado, los grupos mexicanos tuvieron el dudoso honor de verse envueltos en el asunto de Watergate^{52/}.

Un importante movimiento que se formó también en los años sesenta, fue sin duda el Partido de la Raza Unida, cuyo antecedente fue el "Movimiento de la Juventud Mexicano--

52/ Gómez Quiñones, en Maciel. Ob. Cit. p. 295

Americana". La expansión de la Raza Unida, data de 1967, cuando el plan de dicho partido se formuló en El Paso, Texas. Los activistas de Estados Unidos estaban entusiasmados, e ingresaron a sus filas sobre todo los estudiantes, también los periódicos dentro del movimiento estudiantil, los restos de la Alianza y la Cruzada por la Justicia, se unieron en una convención en El Paso en 1972, para declarar organizado el Partido Nacional de la Raza Unida (National Raza Unida Party). La convención de 1972, no representaba siquiera a la mayoría del movimiento, pues se excluyó a César Chávez y a la N.F.W.A., lo que constituyó falta de visión a largo plazo, pues esa organización contaba con una base de 70,000 trabajadores, equipos organizados, considerable apoyo público y una fuerza que podía ser reconocida en elecciones tanto estatales como nacionales.

Después de la Convención Nacional en Texas, el Partido de la Raza Unida hizo un buen papel en las elecciones estatales de 1972, con más de 200,000 votos, pero después declinó y, se extendieron las disensiones. En el presente, la desintegración de La Raza es clara, a no ser que algo imprevisto la alterase. El Partido de La Raza Unida, representa una idea cuyo momento ha llegado y ha pasado ya. Ahora es la izquierda y elementos en el Partido Democrático que están en ascenso^{53/}.

^{53/} Ibidem, p. 301

Los hechos históricos documentan ampliamente que no ha habido falta de organización, ideas ni liderazgo organizativo. Los mexicanos poseen una larga herencia en organizarse. Pero para que se logre entender el trasfondo de su concientización política, es necesario un liderazgo cuya integridad y compromiso, pueda asegurarle la autoridad y el respeto de una amplia gama de organizaciones. Denunciar únicamente al sistema, es una pérdida de tiempo, lo mismo que culparse de su falta de unidad. Es cierto que los políticos y las instituciones mantienen la explotación económica y tratan de dividir, pero lo que debe hacerse, es reconocerlo abiertamente y enfrentarse a la heterogeneidad dentro de la comunidad, así como encarar el proceso político y la innegable realidad social, enfrentándoles tal y como son. Después de todo nadie espera, ni puede esperarse, que el poder político se otorgue graciosamente, debe ganarse.

4. SITUACION SOCIO-ECONOMICA DE LOS CHICANOS

Los México-americanos han sido siempre "norteamericanos" en el verdadero sentido de la palabra ya que eran parte intrínseca del medio cuando los angloamericanos llegaron al suroeste. Pero a pesar de que se establecieron ahí mucho antes que los angloamericanos y de su gran número de habitantes, los chicanos han sido la minoría más vergonzosamente descuidada de los Estados Unidos. En el suroeste don

de viven la gran mayoría, se encuentran en niveles de subsistencia muy por debajo del standard nacional. Muchos chicanos sostienen que la causa de este bajo nivel de vida es condición de víctimas del Tratado de Guadalupe-Hidalgo. Este Tratado identificó a quienes quedaron en las tierras conquistadas, como los derrotados.

Ahora bien, cuando se habla de la situación de los trabajadores chicanos en los Estados Unidos, es menester advertir que ésta se encuentra estrechamente ligada al desarrollo de la economía norteamericana, y que ello ha traído como consecuencia la implantación de ciertas políticas de control de inmigración por parte del gobierno estadounidense, cuyos efectos se han dejado sentir en toda la comunidad chicana. De modo que siempre que la economía norteamericana ha tenido la necesidad de mano de obra barata para su propio desarrollo, las restricciones en la frontera se suavizan y la inmigración de mexicanos es alentada. Por el contrario, en épocas de depresión económica, las restricciones se vuelven más rígidas, la frontera se cierra a la inmigración y se siguen políticas de repatriación.

En los últimos años, la creciente concientización tanto política como social de los chicanos, tiende a exigir la reforma de la estructura socioeconómica que por tantos años ha mantenido subordinados a los chicanos.

Los Estados Unidos son indudablemente, uno de los países más ricos del mundo actual. Su nivel de vida sobrepasa al de casi la mayoría de las otras naciones. Su clase media no sólo es la más abundante sino la que vive con mayores comodidades. El desarrollo capitalista norteamericano es el resultado de una compleja combinación de factores, entre ellos podemos citar: el triunfo de la guerra civil del norte industrial y capitalista sobre el sur esclavista, con lo que fueron vencidos los obstáculos internos para el desarrollo capitalista; una política exterior imperialista, de anexiones territoriales en una primera etapa y de penetración económica en la segunda; sus extraordinarios recursos naturales y, la explotación de la clase obrera, especialmente de las llamadas minorías^{54/}.

Para tener una visión aproximada del lugar que ocupan los chicanos en la sociedad norteamericana, es preciso tomar en cuenta las condiciones materiales de vida de los chicanos. La formación de los barrios en las grandes ciudades, se produjo debido a la escasez de mano de obra, propiciada a su vez por las guerras y por la demanda de mano de obra barata de la minería y la agricultura para la expansión del suroeste. La vida en los barrios urbanos cuenta con muchos inconvenientes, tales como el no emplear chicanos en los almacenes, ya que los empleados son generalmente orientales o judíos y los dependientes hablan español. Las tiendas de

^{54/} Maciel, David y Patricia de los Ríos. "Capitalismo y opresión" en Maciel. Ob. cit. p. 99

comestibles defraudan a los chicanos con alimentos de baja calidad a precios exageradamente altos. Los vendedores de autos discriminan a los mexicanos y los bancos del barrio les prestan dinero con intereses exagerados.

El barrio está formado de casas-habitación muy deterioradas; tienen un alto índice de mortalidad infantil, de crimen y de enfermedad.

Hasta la fecha se mantiene de diferentes maneras la explotación y devastación de los barrios mexicanos. La expansión industrial ha traído como consecuencia la desaparición de barrios enteros. Se destruye así, la cohesión de la comunidad y a sus habitantes, no se les indemniza con lo suficiente para construir una nueva casa.

En casi todos los barrios de los Estados Unidos, se encuentra una iglesia católica, la cual constituye uno de los símbolos que une y define la población chicana en los Estados Unidos. Para analizar la función de la iglesia, es necesario pasar al contexto histórico: después de la conquista del territorio mexicano por los vecinos del norte, el clero de habla hispana fue desplazado gradual y despiadadamente por los irlandeses. Los curas irlandeses no comprendieron la cultura y tradiciones del suroeste y, creyendo que su iglesia era superior, se propusieron vigorosamente

borrar el "decadente" culto católico entre los mexicanos de ese lugar.

Parece ser que las cosas van cambiando con el nombramiento de dos obispos chicanos; en términos generales, la población chicana se aferra a su fe religiosa con la tendencia de siempre. Se estima que entre el 70 y el 90% de los chicanos son católicos^{55/}.

Históricamente, el pueblo chicano ha sido relegado a formar parte del ejército industrial de reserva. En el desarrollo capitalista del sur de Estados Unidos, la utilización de mano de obra chicana ha contribuido en gran parte a la concentración y acumulación de capital necesarios para la transición, primero capitalista y después a la fase monopolista, mediante una cuidadosa regulación de los niveles salariales para mantenerlos en el nivel más bajo posible.

No existe una imagen real de la participación mexicana en el mercado de trabajo, a pesar de que los chicanos y otras "minorías", han construido los cimientos, trabajando sus minas, labrando sus campos, tendiendo sus ferrocarriles, laborando en sus fábricas, embarcando sus productos, construyendo sus carreteras. Como único pago han recibido el -

^{55/} Montiel, Miguel. "Un perfil de pueblo chicano" en Maciel Ob. cit. p. 92.

dudoso honor de ser ciudadanos de segunda. En este punto -
cabe mencionar que la experiencia de los años de guerra, el
hecho de haber luchado por los Estados Unidos, afianzaron -
en los sobrevivientes la idea de que era un derecho inalie-
nable el exigir una vida mejor en el país por el cual se -
había arriesgado la vida y, al verse discriminados nuevamen-
te, muchos chicanos toman conciencia de que hay un sistema-
que explota a blancos, a negros, a mexicanos, que deforma -
las realidades de los pueblos hermanos y que enajena al hom-
bre hasta el punto de renegar de su clase y de su raza. Por
ello podemos escuchar declaraciones como la siguiente:

"Nosotros estamos cansados de estar en el frente de -
Vietnam. Los frentes en que nosotros debemos estar, -
son los frentes de las manifestaciones contra la gue-
rra. Nosotros miramos al barrio muy diferente tam- --
bién, no como algo confinado por los arbitrarios lími-
tes de una ciudad, que a su vez son determinados por-
políticos corruptos que desean que tú pienses en los-
limitados términos de tu propio barrio, para que de -
esta manera no te molestes en pensar en la gente del-
Tercer Mundo como tus hermanos. Nosotros miramos a -
nuestro barrio como no confinado ni restringido a los
arbitrarios límites de la ciudad. Nuestro barrio va-
más allá de esos ficticios límites y se extiende has-
ta la Plaza de las Tres Culturas de la ciudad de Méxi

co. Nuestro barrio se proyecta hasta las favelas de Brasil. Nuestro barrio se ensancha hasta las montañas de Bolivia y la selva de Vietnam. ¡Y esto es lo que nuestro barrio es! Nuestro barrio es de hecho, - el mundo entero, cualquier lugar donde haya gente -- oprimida"^{56/}.

Respecto al empleo y condiciones salariales, los mexicanos desempeñan los trabajos más pobres dentro de las clasificaciones ocupacionales más amplias. Los que llegan a desempeñar trabajos técnicos y profesionales por ejemplo, - son probablemente practicantes técnicos de actividades médicas, pero no cirujanos; dibujantes en lugar de arquitectos, trabajadores sociales en lugar de abogados.

Los datos pertenecientes al censo estadounidense de 1970, estimaron en 4.7 millones de población de origen mexicano en esta región; de esta cifra se calcula, como parte de la población económicamente activa, 1.5 millones. La tasa de desempleo entre los chicanos y los anglos varía, poniendo en situación desfavorable a los primeros. Su diferencia va del 25% a más del 100% en algunos Estados.

Es obvio que, en general, los chicanos desempeñan los

^{56/} Lozada, Froben. "Why chicano studies?". La Raza, A Merit Pamphlet, Nueva York, 1970, p.13.

trabajos menos deseables del suroeste debido a su falta de educación, la falta de capital para montar un negocio, la semejanza cultural con la mayoría y su notorio papel como grupo de bajo prestigio.

Uno de los efectos más dramáticos de la situación socioeconómica de la población chicana es la pobreza. Es necesario volver a señalar que debido a la diferencia entre el número de los integrantes de la familia chicana y la anglosajona, los porcentajes de pobreza son de dos o tres veces mayor con los chicanos.

Algunos de los problemas más importantes que afectan al chicano como producto de la pobreza son: la vivienda, en condiciones insalubres y con falta de espacio; la situación general de los barrios, la mayoría de ellos sin pavimentar y donde por tanto el tráfico es un infierno y la insalubridad con su secuela de enfermedades y muertes prematuras. La pobreza ofrece, asimismo, las mejores condiciones para el florecimiento del crimen y el vicio, productos de la frustración de quien no puede escapar a tan inhumanas formas de vida.

5. ASPECTOS CONTEMPORANEOS DE LA CULTURA CHICANA

En todas las sociedades, la educación cualquiera que-

sea la forma en que se la mire, es una parte esencial del proceso de socialización, es decir, del proceso por el cual se prepara a los jóvenes para integrarse a su sociedad. La socialización implica convertir a los niños en miembros de la sociedad, inculcándoles ciertos esquemas, creencias, modelos de conducta y conceptos de sí mismos.

Aplicando esta definición al contexto norteamericano, es innegable el parecido que guardan las escuelas de los Estados Unidos entre sí, pero un escrutinio más a fondo, revela marcadas diferencias entre las escuelas. Primero: el clima sociocultural de cada región en particular, se refleja en las creencias de los educadores y en sus certidumbres, y, del mismo modo, se manifiesta en todos los aspectos del proceso educativo. Segundo: las condiciones socioeconómicas varían incluso en el más inmediato lapso de igual manera inciden localmente y a menudo de un modo muy directo sobre la situación de la escuela. Por último, está el hecho de que los mismos fundamentos económicos de la nación, ejercen un profundo efecto sobre el proceso educativo total. -- Históricamente, el sistema capitalista norteamericano, ha requerido de una fuerza de trabajo pulcramente estratificada para ocupar los diferentes peldaños de la escala económica nacional. Con el fin de asegurar ese resultado, las escuelas han cooperado en un esfuerzo consciente para acoplar los individuos a las necesidades del sistema.

La sociedad y el sistema educativo han hecho su mejor esfuerzo, para producir una ciudadanía de chicanos adultos-destinados a servir como reserva de mano de obra barata en la economía agrícola urbana, y a ser habitantes de un grupo social relativamente cerrado.

En esta forma, las escuelas del suroeste al aceptar - la misión de mantener al chicano en su papel subsidiario, - lo han dotado sólo, de una mínima destreza en el uso del inglés; al mismo tiempo, socavan su español y, finalmente, - le han imbuido también el tipo de valores y creencias, que-requeriría un "ciudadano pasivo" acatador del orden... esencialmente marginal y débil 57/.

Hay una gran cantidad de escuelas norteamericanas, - que practican métodos para perpetuar el sistema opresivo antes descrito, propiciando el fracaso académico del estudiante chicano para darlo de baja prematuramente y, en esta forma, hacerlo ingresar al sistema de la manera deseada.

Hay más de dos millones de estudiantes de apellido español, que asisten actualmente a las escuelas públicas primarias y secundarias de los Estados Unidos. Constituyen el

57/ Maciel, David. "Educación y opresión" en Maciel. p. 184.

4.6% de la población nacional total, inscrita en las escuelas públicas; y el 23.1% de la población total de minorías inscrita ^{58/}.

Entre los chicanos, la deserción escolar es 2 veces mayor que el promedio nacional. En Texas, casi la mitad de los chicanos son "prácticamente analfabetas". En California, el 50% de los hispano-hablantes abandona la escuela al alcanzar el octavo grado. Otro 50% deserta entre el 9° y 10° grados, lo cual arroja para California un índice de deserción de aproximadamente 75% ^{59/}.

Las estadísticas para los chicanos en el nivel universitario, son aún más alarmantes. En California, menos del 1% del alumnado total de los 7 campos de la Universidad de California son chicanos. La situación relativa a la proporción de maestros, directivos y personal técnico es igualmente alarmante, entre aproximadamente 325,000 profesores que trabajan en el suroeste de los Estados Unidos, sólo cerca de 12,000 son chicanos (4%).

Aún cuando los chicanos permanezcan en la escuela, es

^{58/} Comisión de los Derechos Civiles de los Estados Unidos, Mexican-American Education Study, abril 1971 (Washington USGPO) p. 7.

^{59/} National Advisory Committee on Mexican-American Education, The Mexican-American: Quest for Equality (Washington, USOB/UGSPO, 1963).

probable que terminen en cursos de talleres o vacacionales, o, aún peor, en clases para retardados mentales susceptibles de ser educados. En California más del 40% de los "mentalmente en desventaja" son chicanos.

El doloroso efecto de marginalización que se produce en el niño chicano no sólo se debe a la educación, sino también es necesario analizar todos los valores que refuerza la escuela y los mensajes "sociales" que se transmite a través de otras instituciones, como los medios de comunicación.

Antes de ingresar al jardín de niños, el infante es consciente de su diferenciación física y, en particular, del color de su piel. Asimismo, está consciente de sus diferencias culturales, en especial el idioma. No cabe duda de que el chicano siente que su lengua lo denuncia. Hasta 1968, el uso de otra lengua que no fuera inglés como medio de instrucción, era ilegal en la mayor parte de los estados de la Unión Americana. Los niños chicanos eran reprimidos y castigados por hablar español en las escuelas. Como declaró un alumno en Texas:

"en Texas, el maestro le pega a uno por hablar en español, dizque para hacerle a uno olvidar su herencia latina, diciendo que somos americanos y tenemos que americanizarnos; mas nuestros compañeros gringos, -

nos agreden para recordarnos que seguimos siendo mexi-
canos y ante sus ojos, ciudadanos de segunda catego-
ría"60/.

El bombardeo de los medios masivos de comunicación: -
la televisión, el radio, el cine, la prensa publicitaria, -
empiezan desde sus primeros años a crear en el niño chicano
una imagen pobre de sí mismo. A través de los programas de
televisión, los anuncios comerciales, periódicos y revistas,
el niño "aprende" que hay un grupo superior y otro inferior,
y que él pertenece a este último. En recientes estudios a-
cerca de la publicidad y el racismo, se ha observado lo si-
guiente:

"... los anuncios comerciales televisados y los impre-
sos en las revistas... reafirman simbólicamente el -
status social inferior de los mexicanos y México-ame-
ricanos a los ojos del auditorio. Algunas caracterís-
ticas raciales y culturales muy exageradas de los me-
xicanos, al lado de algunos prejuicios evidentes so-
bre su modo de vida, sugieren al auditorio, de manera
simbólica, que esas personas son cómicas, perezosas y
ladronas, y que anhelan todo lo que los anglos pueden
tener gracias a su gusto y cultura superiores. Los -
anuncios sugieren que se debe comprar tal producto -

porque es propio de todo miembro de una raza y cultura superiores"^{61/}.

A pesar de que todavía sigue cobrando víctimas la propaganda encaminada a lograr que el oprimido defienda a su opresor, visibles cambios se hacen notar en el terreno de la conciencia y la educación política. De California a Texas y de Texas a California, se transmiten los mexicanos las nuevas experiencias en la lucha contra lo que Ralph Guzmán llama "imperialismo cultural". Porque no hay que olvidar que los mexicanos en los Estados Unidos, no sólo son sometidos a los mecanismos de la enajenación ideológica, sino también han sido víctimas de un intento de despojarlos de su cultura, de su lengua, de las formas tradicionales de sus relaciones humanas. En respuesta a ese intento, ha surgido un movimiento, que en el terreno cultural insiste en señalar la identidad nacional del pueblo mexicano del suroeste, del pueblo chicano, orgulloso de su pasado y de su origen étnico.

En el campo académico, la lucha del movimiento chicano se ha manifestado a través de la crítica a los estudios sociales realizados desde el punto de vista anglo. En -- abril de 1967, Nick Vaca, en un documento llamado Message to the People, y en el siguiente año, reitera una serie de

^{61/} Martínez, Thomas. "Advertising and racism: the case of the Mexican-American". El Grito, Vol. 3, Núm. 4.

críticas que son publicadas en la revista "El Grito"; es -
 tas iban dirigidas en contra de la posición sostenida en nu -
 merosos estudios sobre el mexicano en los Estados Unidos por
 antropólogos, sociólogos, historiadores y sicólogos que, -
 con interpretaciones impregnadas de racismo, de paternalis -
 mo, con el uso de estereotipos y clichés culturales y con -
 el empleo de dudosas técnicas de investigación, han intenta -
 do forjar una imagen falseada de la realidad cultural, eco -
 nómica, social y política de los chicanos^{52/}.

La primera forma de lucha cultural de los chicanos y -
 quizá la más dramática, fue una serie de manifestaciones y -
 huelgas estudiantiles que se llevaron a cabo a mitad de la -
 década de los sesentas. Con la ayuda del profesorado chica -
 no, los alumnos boicotearon las escuelas, exigiendo refor -
 mas concretas: aumento del número de plazas para chicanos -
 (profesores, asistentes y personal técnico en las institu -
 ciones educativas), enseñanza en y del español y la inclu -
 sión de temas de la cultura y de la historia mexicana en -
 los planteles de estudio, así como derecho a constituir ins -
 tituciones sociales y políticas propias y la abolición de -
 prácticas racistas y discriminatorias contra los chicanos.

No sería justo, solamente mencionar los errores del -
 sistema educativo norteamericano, ya que en la última déca -
 da se han llevado a cabo grandes esfuerzos, por tratar de -
^{52/} El Grito, Editorial A. Journal of Contemporary Mexican -
 American Thought, Vol. II, Núm. 1, Fall, 1969.

incorporar a los mexicanos a la educación, está constituida ya, por planes asimilables. En los Estados Unidos la educación bilingüe es una de las innovaciones pedagógicas más notables de los recientes tiempos. El día 2 de enero de 1968, el entonces Presidente del país, Lyndon B. Johnson, firmó la Bilingual Education Act.

El establecimiento de dicho programa, es resultado de la lucha del pueblo chicano, por obtener un cambio en sus condiciones culturales, en el pasado, la escuela físicamente segregada fue un reflejo natural de la creencia generalizada de que los mexicanos eran racialmente inferiores. En teoría, se constituyeron y mantuvieron escuelas separadas, simplemente por motivos de segregación residencial o para beneficiar al niño mexicano que tenía una "desventaja idiomática" y necesitaba ser "norteamericanizado", antes de que pudiera ser mezclado con niños anglos. Cualesquiera que fuesen los motivos pedagógicos, la prohibición de emplear el idioma español ha sido un símbolo de su presión cultural. Los educadores profesionales, durante mucho tiempo, han definido las cuestiones de idioma como fuente importante de los problemas de los chicanos en la escuela. Gran parte de este ambiente está cambiando ahora, en vista de que los padres de habla española comienzan a interactuar en forma más significativa con la sociedad angloamericana. Una reciente encuesta de los distritos escolares en California que cuen-

ta con gran proporción de niños chicanos, mostró que solamente 20% de estos niños, necesitaban del programa "el inglés como segundo idioma"^{63/}. Sin embargo, un enorme 69% de los estudiantes de apellido español, hablaban muy poco o nada de inglés, cuando ingresaron a la escuela^{64/}.

Hoy por hoy, los intentos por asimilar al chicano se han denotado, tal es el esfuerzo que en este momento se lleva a cabo en las escuelas de Los Angeles, California, en donde todos los días, desde el 12 de septiembre en que se inició el curso escolar 78-79, dicho condado trata de borrar las diferencias sociales con un programa de integración escolar para niños de 4°, 5°, y 6° grado. El plan prevé que niños de zonas pobres de la ciudad (chicanos y negros), dejen sus escuelas y concurren a establecimientos que hasta ahora fueron exclusivos de la población anglosajona y de clase media en general; a la vez que estos niños blancos se alejen de sus zonas y estudien en escuelas del este y del sur de la ciudad. Durante la primera semana de clases, concurrieron 528,143 alumnos, una cifra que está por debajo del cálculo más optimista que era de 560,000 alumnos. Las autoridades admitieron que la mayoría de los ausentes son niños blancos^{65/}.

^{63/}Declaración de Eugene González, Subadministrador de Instrucción Pública del Departamento de Educación del estado de California, durante las audiencias efectuadas ante el Subcomité Especial de Educación Bilingüe del Comité de Trabajo y Bienestar Público, Senado de los Estados Unidos, XC Congreso, Primera Sesión, Segunda Parte (Washington D.C., Government Printing Office, 1967), p. 473.

^{64/}Declaración de Harold R. Dooley, Director, Valley Association for Superior Education, *ibid.*, Parte I, 1967, p. 275.

^{65/}Interview, octubre de 1978, p. 45.

Francisco Serrano, director de una escuela del este de Los Angeles, al ser entrevistado sobre esta nueva experiencia comentó que el elemento esencial que les daría a los padres para convencerlos sería el de contarles su caso: "yo nací en una comunidad similar a ésta, siempre estuve en el barrio y ahora siento que hubiera preferido haberme mezclado. La mezcla da a uno aspiraciones de subir más arriba, le alimenta el sueño de ser más importante y de que todos -somos iguales"^{66/}.

Por otro lado, se encuentra la educación bilingüe, articulada de tal modo que sirva para abrir puertas hasta entonces cerradas para la mayor parte de los miembros de las comunidades marginadas. Hay diferentes tipos o modelos para los centros escolares bilingües, y cada modelo tiene ciertas metas distintas. Los cuatro modelos más conocidos por nombres son:

Bilingüismo transitorio, o de transferencias. Estos programas no dan ninguna consideración al mantenimiento de la lengua materna.

Bilingüismo monoliterato. Su función consiste en un cambio de idioma por otro ya que la alfabetización es en un idioma solamente.

^{66/} Interview, octubre de 1978, p. 46.

Bilingüismo parcial. La alfabetización es en ambos idiomas, pero la lectura y escritura en la lengua materna está limitada a ciertas materias.

Bilingüismo total. Tiene como finalidad fomentar en los alumnos el bilingüismo completo.^{67/}

El modelo que se ha venido desarrollando en los recientes programas, es el del bilingüismo para transferencia, sin embargo, el modelo que piden las comunidades de habla hispana en los Estados Unidos, siempre ha sido el de bilingüismo completo.

En cuanto a la metodología empleada, el éxito en el aprendizaje parece ser debido a la instrucción del segundo idioma como una de las materias en el plan de estudios y esto es más eficaz que el método de poner al niño en una situación donde sólo se hable en esa segunda lengua (inglés).

Son de relevante interés las conclusiones dadas en el seminario "los chicanos: experiencia bilingüe bicultural de una minoría en los Estados Unidos", que se llevó a cabo--

^{67/} Valadez, Concepción M. "La Educación Bilingüe". Ponencia para el Seminario de "Los Chicanos: Experiencia bilingüe bicultural de una minoría en los Estados Unidos" UNAM, noviembre, 1978.

en noviembre de 1978 por la Universidad Nacional Autónoma de México; en ellas se considera que sí es posible desarrollar dos idiomas y dominarlos perfectamente, sin empobrecer a ninguno; de modo que lo que empezó como tratamiento especial para los "desventajados", puede mover a un pueblo, a una nación y a un mundo, a ser más democrático y más humanista^{68/}.

Como nunca antes en la historia, numerosos alumnos chicanos han ingresado a programas de postgrado en múltiples disciplinas; y es también perceptible el aumento de maestros, asistentes y técnicos chicanos en las universidades y en los niveles educacionales medios y primarios. A pesar del empuje actual de los chicanos para lograr ingresar al College, esas instituciones no se adecúan a sus necesidades, pues operan con una filosofía de la educación basada en el etnocentrismo de la América blanca. Esta es una de las razones por las que se ha venido llevando a cabo la preparación de estudios chicanos tendientes a proporcionar una educación congruente con objetivos propios destinados a prever, a nivel individual, la transición del estudiante chicano al ambiente universitario. Los estudios chicanos también deberán proporcionar el medio para que los chicanos graduados puedan tener acceso a las áreas de especialización de postgrado y capacitación profesional.

^{68/} Valadez, Ob. cit. p. 21.

La lucha prosigue en todos los niveles acompañada de la certidumbre de que en la tarea de un profundo cambio social favorable a la comunidad chicana, la educación es sólo una respuesta parcial.

El movimiento chicano siente que no puede darse el lujo del individualismo, si los mexicanos están por afrontar los problemas de su grupo en forma realista, deben actuar basados en objetivos colectivos. He aquí la búsqueda de un nuevo espíritu, inspirados en este nacionalismo cultural, muchos jóvenes chicanos han hecho surgir la actividad artística en la novela, la poesía, la pintura, el teatro, así como el interés por los estudios chicanos, desde una posición alejada del punto de vista anglo.

A semejanza de otros grupos minoritarios, el chicano fue y continúa siendo presentado imprecisa y superficialmente en la literatura y en los medios de comunicación masiva. Han sido caracterizados como irresponsables, villanos, despiadados, bebedores de tequila y machos coquetos, o como campesinos corteses, devotos y fatalistas que deben ser tratados más como mascotas que como personas. Actualmente los chicanos están comenzando a levantarse en contra de la perpetuación de tales clichés raciales. Cualesquiera que sean las razones del descuido liberado o inadvertido del aspecto hispánico de la literatura norteamericana, el hecho es de -

que a los México-americanos no sólo se les ha privado de su patrimonio literario, sino que a todos los demás norteamericanos se les ha privado de una parte importante de su herencia literaria, que con todo derecho les pertenece.

Por todo lo anterior, se puede hablar de un florecimiento de la literatura chicana, que se caracteriza por ser, en principio, literatura de protesta; en todo caso, se trata de una literatura de reacción a las condiciones socioeconómicas del chicano. Entre las principales publicaciones chicanas, en otoño de 1967 se creó "Quinto Sol Publications" cuyo propósito era "ofrecer un foro para la definición autónoma de los México-americanos en la sociedad norteamericana de hoy"^{69/}. Quinto Sol publicó la revista literaria trimestral "El Grito: A Journal of Contemporary Mexican-American thought"^{70/}. Su propósito era ser la palabra impresa como un medio esencial en la lucha de los chicanos para alcanzar la igualdad.

Pero los géneros literarios cultivados por los chicanos, no se quedaron sólo en la publicación de artículos en diferentes revistas, sino que se extienden a la poesía, el teatro, el cuento, la novela y el ensayo.

En cuanto a la poesía chicana, su corazón descansa en el grito imperativo de Joaquín:

^{69/} Editorial El Grito 1:4 (otoño de 1967).
^{70/} Ibidem.

"Yo soy Joaquín,
perdido en un mundo de confusión,
atrapado en el remolino de una sociedad gringa,
confundido por las normas,
despreciado por las actitudes,
sofocado por las manipulaciones,
y destruido por la sociedad moderna"^{71/}

La poesía chicana refleja los problemas existenciales de sobrevivencia a que se enfrentan los chicanos cotidianamente. Este mismo objetivo persigue el teatro chicano - iniciado por Luis Miguel Valdés en 1965, conocido como "el acto". Actualmente hay más de 25 teatros campesinos a través de los Estados Unidos, que expresan sus realidades particulares: "La bella y la migra", título que es una parodia de "la bella y la bestia", un cuento de hadas muy popular, describe a un policía de inmigración molestando a una mexicana porque no le enseña sus papeles. La "migra" le ofrece como mordida hacerla su sirvienta para que pueda darse en los Estados Unidos. Quiere que le cocine "hot dogs", "hamburguesas" y "pie de manzana" pero ella sólo puede cocinar comida mexicana y le cocina su chile más picante. Como un cerdo, la "migra" se traga todo antes de darse cuenta de lo que es, y se desmaya con el chile, terminando así el acto que hace gritar al público y a los títeres con admi

^{71/} González, Rodolfo. "I am Joaquín". Periódico El Gallo, - 1967.

ración "¡raza sí, migra no!"^{72/}.

La actividad literaria chicana del momento, es resultado más que del pasado tradicional, de la concientización-creciente de los chicanos respecto de su identidad indígena. El florecimiento chicano no es sino la manifestación de la madurez de un pueblo.

La década de 1960 contempló el desarrollo de una conciencia en la comunidad mexicana. La necesidad de apoyo mutuo para todas las causas y organizaciones mexicanas, pasó a primer plano y dió como resultado organizaciones nacionales. Hemos intentado dar una rápida visión del movimiento político y cultural chicano, debemos ante todo hacer notar que el fenómeno de la toma de conciencia y de la radicalización del movimiento político del pueblo chicano, debe ser observada en su desarrollo, ya que día con día evoluciona - dicha conciencia y son sorprendentes los cambios que se operan en poco tiempo.

El pueblo chicano unificará sus fuerzas con las fuerzas que luchan por transformaciones revolucionarias. Al igual que sus legendarios héroes del pasado, los chicanos darán pruebas de que su más esencial aspiración es la de hacer de Aztlán un lugar de hombres libres.

^{72/} Huerta, Jorge. "El teatro chicano de hoy" en Maciel, ob. cit.p. 339.

C A P I T U L O I I I
SITUACION JURIDICA DE LOS CHICANOS A LA
LUZ DEL DERECHO NORTEAMERICANO E
INTERNACIONAL

1. PRINCIPIOS JURIDICOS QUE REGULAN LOS DERECHOS FUNDAMENTALES DE LA MINORIA CHICANA EN LOS ESTADOS UNIDOS
2. RELACION DE ESTADOS UNIDOS CON LA O.I.T.
 - 2.1 ESTRUCTURA, FUNCIONAMIENTO Y OBJETIVOS
 - 2.2 PARTICIPACION DE ESTADOS UNIDOS EN LA O.I.T.
 - 2.3 RETIRO DE LOS ESTADOS UNIDOS AMERICANOS-DE LA O.I.T.
3. LOS DERECHOS HUMANOS. SU APLICACION EN LOS ESTADOS UNIDOS
 - 3.1 ORIGENES DE LOS DERECHOS HUMANOS
 - 3.2 LOS DERECHOS HUMANOS EN ESTADOS UNIDOS

SITUACION JURIDICA DE LOS CHICANOS A LA LUZ DEL
DERECHO NORTEAMERICANO E INTERNACIONAL

1. PRINCIPIOS JURIDICOS QUE REGULAN LOS DERECHOS FUNDAMENTALES DE LA MINORIA CHICANA EN LOS ESTADOS UNIDOS

Enorme ha sido la propaganda encaminada a aumentar la preocupación por el extranjero ilegal; sin embargo, este no es el único beneficiario de las políticas nacionales norteamericanas. Los chicanos también sufren los ultrajes y humillaciones de que es hecho víctima el extranjero ilegal por las políticas gubernamentales y los prejuicios públicos. Todo esto se debe principalmente a que los matices culturales, lingüísticos y raciales de los dos grupos en diversos grados tienen mucho en común y a que, para la comunidad anglosajona, su diferenciación es generalmente difícil o irrelevante.

Dentro del derecho constitucional norteamericano se-

encuentran ciertas enmiendas a la Constitución de los Estados Unidos de América, que son de significativa importancia para analizar el contexto jurídico en que se encuentran los chicanos.

"No se violará el derecho del pueblo para poner a cubierto sus personas, domicilios, documentos y efectos personales, contra cateos y detenciones sin fundamento; y no se expedirá ninguna orden judicial a este respecto sino por una causa probable, apoyada por un juramento o protesta que designe claramente el lugar que debe registrarse y las personas o cosas que hayan de ser aprehendidas^{73/}.

Al respecto, cabe comentar que los chicanos, los extranjeros ilegales y la patrulla fronteriza, forman una trilogía cuya interacción diaria le da vigencia a la protección ofrecida por la Cuarta Enmienda: la prohibición de "cateos" y "detenciones" sin fundamento. Cuando la patrulla fronteriza intenta cumplir parte de su misión de buscar, arrestar y deportar a los extranjeros ilegales, afecta al chicano, ya que esos ilegales viven, trabajan, se divierten y se esconden en la comunidad chicana.

^{73/} Cuarta Enmienda a la Constitución de los Estados Unidos de América

Las inspecciones de un vehículo y (o) sus ocupantes, llevadas a cabo por la patrulla fronteriza, tienen su base en la autoridad concedida por el Acta de Inmigración y Naturalización que estipula:

"a) Cualquier agente o empleado del servicio, autorizado bajo las regulaciones prescritas por el Procurador General, tendrá el poder, sin necesidad de orden judicial, de:

- 1) Interrogar a cualquier extranjero o persona que se crea extranjera sobre su derecho a estar o permanecer en los Estados Unidos^{74/}.

Las inspecciones pueden efectuarse en cualquier punto donde opere una patrulla fronteriza volante. La Suprema Corte ha considerado las inspecciones efectuadas en cualquiera de los lugares mencionados como "cateo" (search) y ha considerado como "detención" (seizure) la interceptación de un vehículo para inspección por la patrulla fronteriza. De manera que, tales "cateos" y "detenciones" deben ser hechas de acuerdo con las protecciones concedidas por la Cuarta Enmienda. Por lo tanto, son obvios los conflictos que se desarrollan entre la Cuarta Enmienda y la facultad reglamentaria concedida a los agentes del Servicio de Inmigración y Naturalización para "interrogar a cualquier extranjero o persona que se crea extranjera". Dado que una 74/8 U.S.C. 1357 (a) (1)-(3) (1970).

creencia es bien subjetiva, existe una gran probabilidad de que "se crea" que un chicano es "extranjero". En consecuencia, el ejercicio de esta facultad reglamentaria por un agente del Servicio de Inmigración y Naturalización, incidirá en limitar las libertades civiles de los chicanos, aún cuando el blanco sean los extranjeros^{75/}.

Desde hace mucho tiempo, los chicanos han sentido -- que los agentes de inmigración los detenían o investigaban excesivamente, no sobre la base de una causa probable, sino por parecer mexicanos. El parecer mexicano no debe ser menos prueba de la ciudadanía norteamericana que el parecer anglosajón. Sin embargo, los chicanos se irritaban al ver que los ocupantes de los coches, delante o detrás de ellos, que parecían anglosajones, eran dejados pasar, mientras que los chicanos eran detenidos o interrogados sobre su ciudadanía.

En el caso: Estados Unidos vs. Martínez-Fuerte^{76/} -- los acusados de dos casos fusionados, incluían a un residente extranjero y un chicano. En este caso, la Suprema Corte mantuvo que era constitucional que la patrulla fronteriza,

^{75/} Gándara, Arturo. "Chicanos y Extranjeros Ilegales" en Foro Internacional 71. Editorial Madero, Primera Edición, enero-marzo, México, D.F., 1978, p. 483.

^{76/} 428 U.S. 543 (1976) Doc. Senado de E.U.

después de detener o hacer disminuir la velocidad de los automóviles en un puesto de inspección permanente, enviara selectivamente a los automovilistas a un área de inspección -secundaria para interrogarlos sobre su situación migratoria y su ciudadanía, basándose en criterios que no bastarían --para un alto, dado por una patrulla volante, y que no existía una violación constitucional, aún cuando tales elecciones se hicieran principalmente sobre la base de que los seleccionados parecieran de origen mexicano. Los jueces Brennan y Marshall disintieron y expresaron que de acuerdo con la ley el "tolerar el uso de nuestros ancestros como prueba de una posible conducta criminal, es repugnante bajo cual -quier circunstancia". Más adelante reconocieron el poten-cial de molestias y humillaciones para los chicanos y el correspondiente resentimiento que, seguramente provocaría^{76/}.

La Enmienda Decimocuarta (1868) estipula que todas -las personas nacidas o naturalizadas en los Estados Unidos, son ciudadanos norteamericanos y del Estado en que residen, y que ningún Estado puede limitar los privilegios o inmunidades de ciudadano alguno norteamericano, ni privarle de la libertad sin el proceso de derecho debido, ni negar a al -guien la protección legal de las leyes. De manera que la -Enmienda Decimocuarta está condicionada a un requisito im-portante, aunque prohíbe a los Estados discriminar injusta-

^{76/} "Alien Checkpoints and the Troublesome Tetralogy: Uni -ted States V. Martínez-Fuerte" 14 San Diego Law Review 257 (1976).

mente a los grupos raciales, no hay disposición alguna en ella, contra la discriminación ejercida por ciudadanos particulares. "Según nuestra teoría de la limitación de poderes, el Congreso Federal sólo puede legislar sobre los asuntos que le señala la Constitución y, la Enmienda Decimocuarta no otorga al Congreso autoridad para elaborar leyes contra la discriminación racial privada: prohíbe la injusticia pública, no la privada"^{78/}.

La Enmienda Decimocuarta anulaba tanto los sencillos como los refinados modos de discriminación; sin embargo, - por espacio de muchos decenios, la Enmienda fue eludida con estratagemas por los blancos sureños, encargados del empadronamiento y del acto electoral.

La Enmienda Decimoquinta (1870) dispone que los derechos de los ciudadanos de los Estados Unidos a votar, no deben negarse ni limitarse en algún Estado, ni en todo el país, por motivos de raza, color o esclavitud anterior. Respecto a este punto, la actuación política de los mexicanos en los Estados Unidos ha sido, históricamente multifacética. La participación en los partidos políticos, ha llevado a reformas en el área de los derechos civiles y a la elección de los chicanos para puestos públicos en el nivel nacional, estatal y local. Estos funcionarios electos representan básicamente el ascenso y la consolidación del poder, aunque li-

^{78/} Berman, Harold. Diversos Aspectos del Derecho en los Estados Unidos. Editorial Letras, S.A. 1a. Edición, México, 1965, p. 107.

mitado, de las clases medias y altas del grupo mexicano. Algunos beneficiarios; sin embargo, se desparraman entre la comunidad en general, porque entre los funcionarios públicos desde luego se encuentran personas honestas y bien intencionadas. A través de designaciones, trabajos y pequeños esfuerzos individuales para la resolución de los problemas a nivel local, los funcionarios electos o designados han podido continuar en el poder. La mayoría representa distritos con una constitución racial y nacional mixta y por lo tanto disminuye la importancia de los constituyentes chicanos, que están sujetos a presiones políticas de fuentes muy diferentes. La reforma es su meta, aunque muchos son liberales, ninguno cuestionaría al sistema capitalista (Ver Cap. II, p.77).

La situación jurídica de los chicanos no es más que un aspecto de la condición global dentro de la sociedad capitalista en donde la aplicación de las leyes y derechos democráticos en general, está condicionada por los intereses de la clase dominante. La discriminación y la explotación de que son objeto los chicanos, se manifiesta crudamente en la brutal actitud de las diferentes entidades legales del orden público, la policía, tribunales del orden común, etc. en donde el chicano no se hace ilusiones sobre sus derechos civiles que le son negados sistemáticamente.

Respecto a los derechos civiles, el Congreso aprobó estas leyes en 1957 y en 1960, y confirió así al Presidente y a los tribunales nacionales, poder para intervenir en los diferentes Estados, a fin de hacer cumplir la igualdad del voto.

La ley de los derechos civiles aprobada en 1957 creó además, una repartición sobre los derechos civiles en el Ministerio de Justicia, y facultó a los funcionarios nacionales a presentarse ante los tribunales para hacer cumplir las disposiciones legales que prohibieran cualquier interferencia al derecho a votar, de cualquier individuo^{79/}. La segunda ley de los derechos civiles fue aprobada en 1960. Esta nueva ley autorizaba la designación de árbitros con facultades para empadronar en los distritos en los cuales se había comprobado la discriminación. La ley de los Derechos Civiles de 1964 señala que:

"Para un patrón será una práctica de empleo ilegal, el evitar o rehusar contratar o despedir a cualquier individuo con relación a su salario, términos, condiciones o privilegios por la raza, color, religión u origen nacional del individuo"^{80/}.

^{79/} Penniman, Haward. El Proceso Político Norteamericano. Editorial Indice, 1a. Edición, Buenos Aires, 1964, p. 47.

^{80/} 42 U.S.C. 2000 e-2 (1970) Ley de Derechos Civiles de 1964.

Una parte importante del plan de amnistía de Carter, señala que será ilegal la contratación de extranjeros ilegales. Las sanciones serían la prohibición judicial a ese servicio laboral y multas de mil dólares por extranjero ilegal contratado. La preocupación de los chicanos es que estas sanciones pueden desalentar a los patrones a contratar, no sólo extranjeros ilegales, sino también a chicanos. En la situación actual, muchos chicanos tienen dificultades para obtener trabajo por su limitada preparación, escasa educación y, en algunos casos, pobre manejo del idioma inglés. Y encima de todo, tiene que convencer a un posible patrón, de que no es un extranjero ilegal. Algunos dirán que la vida es injusta, pero si no es visto como un deber del gobierno el aliviar las injusticias, entonces lo menos que un buen gobierno puede hacer, es abstenerse de acumular problemas sobre los menos capaces de soportarlos.

La sección VII de la Ley de Derechos Civiles de 1964 prohíbe la discriminación privada en el empleo basada en el origen nacional. Dado que los chicanos han sido reconocidos como una clase identificable y un grupo de origen nacional para los propósitos de la cláusula de protección equitativa^{81/} es obvio que los chicanos caen bajo la protección de la Ley de Derechos Civiles de 1964.

^{81/} Hernández v. Texas, 347 U.S. 475 (1974); ver Keyes v. School. Dist. No. 1. Denver, Colorado, 413 U.S. 189 (1973).

Aún así, la protección jurídica ofrecida, está lejos de ser completa. Como fue originalmente promulgada la ley de 1964, excluía de sus alcances a los patronos de 25 o menos empleados. Miembros del Congreso estimaron que esto -- excluiría del alcance de la ley al 92% de todos los patrones y, al 60% de todos los empleados en los Estados Unidos^{82/}. Pese a que las enmiendas de 1972 a la Ley de Derechos Civiles de 1964 extendieron sus alcances hasta los patronos de 15 o más empleados, un número sustancial de patronos o empleados permanecen sin ser cubiertos. De modo que si las empresas responden al Plan Carter por medio de la discriminación contra los chicanos, y al no prohibírseles hacerlo en la Ley de Derechos Civiles de 1964 si emplean a 15 o menos personas, habrá una importante reducción en el número de trabajos que están disponibles para los chicanos.

Consecuentemente, el Plan Carter debe ser enmendado, para incluir una protección estatutaria completa para los chicanos y extranjeros mexicanos legales frente a la discriminación en el empleo por cualquier patrón. Tal protección estatutaria debe también permitir la recuperación de los honorarios del abogado por consejos a los demandantes, encaminados a la búsqueda de la protección que otorga la ley.

^{82/} 11 Cong. Records 13090 (1964).

2. RELACION DE ESTADOS UNIDOS CON LA ORGANIZACION INTERNACIONAL DEL TRABAJO

2.1 ESTRUCTURA, FUNCIONAMIENTO Y OBJETIVOS

Desde un principio se decidió que la Organización Internacional del Trabajo, debía contar con tres órganos principales, siendo éstos: la Conferencia Internacional del Trabajo, el Consejo de Administración y la Oficina Internacional del Trabajo, los cuales analizaremos a grandes rasgos a continuación.

a) La Conferencia Internacional del Trabajo

Se le conoce también como "Conferencia General de la Organización Internacional del Trabajo" y como "Conferencia General de los Representantes de los Miembros" (Constitución de la O.I.T., artículo 2do., inciso A; y 3ro. 1) y es el órgano supremo de la Organización, ya que por ella se manifiesta su voluntad de modo prevalente y a ella están sujetos los restantes órganos. Sus características más importantes son: la de ser órgano colegiado, de tipo parlamentario, permanente aunque de reunión periódica y general.

b) El Consejo de Administración

El Consejo de Administración es algo más que un órgano de dirección y control de la O.I.T., es el órgano ejecu-

tivo de la Organización. En un principio había sido previsto como un órgano administrativo, frente al órgano técnico (La Oficina) y al órgano deliberativo (La Conferencia). -- Sus características actuales son el encontrarse compuesto por 48 miembros, de los cuales 24 representan a los gobiernos, 12 a los trabajadores y 12 a los empleadores.

c) La Oficina Internacional del Trabajo

Deveali, al referirse a la Oficina Internacional del Trabajo, expresa:

"El Secretario Permanente de la Organización, órgano de ejecución de las decisiones de la Conferencia y del Consejo, centro de investigaciones y de documentación y verdadero laboratorio en materia social, es la Oficina Internacional del Trabajo"^{83/}.

La Oficina Internacional del Trabajo, funciona bajo la dirección del Consejo de Administración, quien se encarga de nombrar al funcionario que estará al frente de dicha Oficina, quien recibe el título de Director General.

Respecto a sus objetivos, la Organización Internacional del Trabajo es una institución encargada de promover el

^{83/} Deveali, Mario L. Tratado de Derecho del Trabajo. Editora e Impresora La Ley, Buenos Aires, 1972, Tomo V, - p. 821.

progreso social, condición necesaria para un desarrollo socio-económico armonioso.

Los Estados Miembros de la Organización aceptan los principios que figuran en su Constitución, cooperan en sus actividades y proporcionan sus recursos, estando representados en dicho organismo por delegados que representan al gobierno, a los trabajadores y a los empleadores.

En conclusión, podemos afirmar que la Organización Internacional del Trabajo procura ayudar a cada país a plasmar en la realidad los principios de la justicia social, la libertad, la seguridad económica y la igualdad de oportunidades para todos, mediante la ejecución de un plan de acción que puede resumirse en:

- a) El mejoramiento de las condiciones de trabajo y de vida, indispensable para humanizar el trabajo y elevar el nivel de vida;
- b) La promoción del empleo, necesaria para la prosperidad colectiva y para un mejor bienestar individual;
- c) El desarrollo de los recursos humanos, cuya formación y utilización adecuadas, son factores decisivos para la expansión económica y el progreso social; y,

d) El desarrollo de las instituciones sociales, es decir, la instauración y consolidación de las funciones administrativas, las organizaciones profesionales y los sistemas de participación y comunicación que constituyen la estructura de toda sociedad moderna.

2.2 PARTICIPACION DE LOS ESTADOS UNIDOS EN LA O.I.T.

Los Estados Unidos de Norteamérica, ingresaron a la O.I.T. en el año de 1934. Dentro del período en que perteneció a dicho organismo, fueron escasos los convenios que ratificó, generalmente versaban sobre aspectos de derecho laboral marítimo. No obstante que existen varios convenios de la O.I.T., en relación a los derechos de los ciudadanos, dichos convenios son:

Número 100, cuyo título es: "Igualdad de Remuneración para hombres y mujeres, ratificado por los otros miembros de la O.I.T. el 23 de agosto de 1952;

Número 111, sobre "Discriminación (Empleo y Ocupación)" ratificado el 11 de noviembre de 1961;

Número 118, "Igualdad de Trato de Nacionales y Extranjeros en Materia de Seguridad Social" ratificado el 6 de marzo de 1965.

Entre las razones que Estados Unidos expone para justificar el hecho de su tardío ingreso en la Organización, - así como el escaso número de Convenios Internacionales en - materia de trabajo ratificados, sobresale la relativa a su - legislación, aduciendo que todos los Estados de la Unión Ame - ricana, deben estar de acuerdo en las decisiones tomadas, - basando la negativa de una sola Entidad Federativa para que ésta no se lleve a cabo.

Es criticable la posición de Estados Unidos, ya que - aquel Gobierno que otorga a sus nacionales las mínimas ga - rantías que contienen los convenios de la O.I.T., no tiene - por que preocuparse de ratificar ese documento. Pero lo - lamentable de la situación es que Estados Unidos ni otorga - ni piensa otorgar las garantías mencionadas a sus ciudada - nos.

"Conforme a estadísticas de Estados Unidos, uno de - cada tres trabajadores mexicanos en los Estados Uni - dos es mujer. Los trabajos en donde las mujeres me - xicanas están concentradas son, oficinas (28.2%), - operadoras (25.3%) y servicios (28.3%). Estos em - pleos son los más mal pagados. Pero los salarios, - son aún más bajos cuando se emplea a una mujer mexi - cana. En 1974, el ingreso medio pagado a personas - mayores de 15 años, era de U.S. \$8,379 anuales para -

el hombre, y U.S. \$3,079 para la mujer. Para el trabajador mexicano, el ingreso era de U.S. \$6,154 y para la mujer mexicana era de U.S.\$2,682. Esto es el ingreso medio más bajo que se paga en cualquier sector de la clase trabajadora dentro de los Estados Unidos"^{84/}.

Como podemos ver, a la mujer norteamericana a causa de su sexo, todavía se le pagan salarios extremadamente bajos en comparación al hombre. Pero al ser mexicano, automáticamente significa rebajar sus salarios desde U.S.\$1,000 hasta U.S.\$2,000 anuales. La mujer mexicana recibe aproximadamente una tercera parte de lo que es el salario del hombre mexicano.

En lo relativo a la discriminación en el empleo (Ver Cap. anterior p.85). Respecto a la "Igualdad de trato de nacionales y extranjeros en materia de seguridad social", son muchas las voces que se alzan, quejándose por el maltrato que reciben los chicanos en las instituciones de seguridad social y especialmente protestando en contra de las esterilizaciones de mujeres chicanas, llevadas a cabo sin su consentimiento en hospitales oficiales.

^{84/} Márquez, Evelina y Margarita Ramírez. La Tarea de la Mujer es la Liberación. Editorial El Caballito, la. Edición, México, 1977, p. 174.

"Se trata de esterilizar a nuestras mujeres y reducir el número de nuestra gente. ¿Por qué? Porque los mexicanos somos el pueblo más joven de norteamérica, con una edad media de 19.8 años, mientras que la edad media de la población en general es de 28.6; 13% de nuestra población tiene menos de 5 años de edad, mientras que la figura de la población restante es el 8%. Nuestra tasa de nacimiento es la más alta en los Estados Unidos y se estima que para 1980, los mexicanos serán más numerosos que los negros en el país. En Texas, una de cada 4 personas es mexicana y en California una de cada 5. Somos jóvenes, y estamos aumentando, y nos estamos organizando.

Por eso es que no se hacen ni los más mínimos esfuerzos para aliviar la alarmante mortalidad infantil en lugares como el Condado de Hidalgo en Texas, donde la mortalidad infantil es 125% más alta que la de la población en general. Esto sucede en un país rico y médicamente avanzado, pero que sólo califica como número 17 en mortalidad infantil, entre los países capitalistas del mundo^{85/}.

^{85/} Interview, octubre de 1978, p. 60.

2.3 RETIRO DE LOS ESTADOS UNIDOS AMERICANOS DE LA - O.I.T.

Sin duda fueron muchas las causas que motivaron a los Estados Unidos a renunciar a su calidad de Miembro en la Organización Internacional del Trabajo, no obstante esto, suponemos que fueron las siguientes, enumeradas en orden de importancia:

1) Los Estados Unidos, considerados como el Miembro más importante de la Organización, económicamente hablando, se cansaron de no poder hacer su voluntad en los asuntos concernientes a este Organismo, ya que poco o nada podrían hacer contra los países tercermundistas apoyados por los del bloque socialista. Lo anterior tiene su explicación sobretudo en las votaciones, en virtud de que dentro de la organización, todos los países tienen la misma jerarquía, independientemente de sus aportaciones económicas, ya que al tomar cualquier decisión la votación era contraria a las conveniencias de esta gran potencia, en razón de que los países del Tercer Mundo neutralizan cualquier clase de votos.

2) Otra causa fundamental podría ser la presión que el señor George Meany, inflexible anticomunista de 92 años de edad, ejerció a los mandatarios de Estados Unidos para su salida.

3) Por último, lo que podría considerarse como la gota que derramó el vaso es lo relativo a la admisión en el Organismo, de la Organización para la Liberación de Palestina.

Es casi seguro que los Estados Unidos se arrepientan, dentro de muy poco tiempo, de haberse retirado de la Organización y que decidan volver a su seno en virtud de que, el Departamento de Estado hubiera preferido diferir -- por lo menos un año a la decisión, con el objeto de permitir una reorganización de la entidad, tal como la conciben en algunos países europeos.

Además de lo anterior, será una nota un tanto avergonzable para este país, el haber abandonado la Organización, o dicho en otras palabras, no se sentirán muy orgullosos al revisar la historia de los sucesos descritos.

En lo concerniente al Presidente de los Estados Unidos, Jimmy Carter, a quien puede considerarse como el responsable directo del abandono de su país de la Organización, observamos que la decisión tomada va en contra de la política que pregona sobre derechos humanos (punto que analizaremos al final del presente capítulo).

Para concluir, es necesario mencionar que ha habido serios ataques en contra de los organismos internacionales,

especialmente por parte de los países poderosos, cuando su política no es afín a sus intereses hegemónicos.

"Ultimamente, los Estados Unidos han lanzado vitriolicos ataques en contra de Naciones Unidas, en virtud de que ya no es tan manipulable como lo fue en años anteriores, sino que se ha convertido en foro donde los países en desarrollo presionan, con el objeto de instaurar un nuevo orden internacional"^{86/}.

3. LOS DERECHOS HUMANOS. SU APLICACION EN LOS ESTADOS-UNIDOS

3.1 ORIGENES DE LOS DERECHOS HUMANOS

Los derechos humanos, como lo asienta la declaración americana, "no nacen del hecho de ser nacional de determinado Estado, sino que tienen como fundamento los atributos de la persona humana", esto significa que no es el Estado el creador de los derechos humanos, sino que es la naturaleza misma la que ha dado el nombre desde que éste existe, derechos consustanciales a su propia naturaleza racional.

La historia de los derechos humanos es en términos -

^{86/} García Moreno, Víctor Carlos. "Evaluación del Último - Quinquenio de la Política Exterior Mexicana" en Dinámica del Derecho Mexicano, Tomo XVIII, México, 1976, p.20

especialmente por parte de los países poderosos, cuando su política no es afín a sus intereses hegemónicos.

"Ultimamente, los Estados Unidos han lanzado vitriólicos ataques en contra de Naciones Unidas, en virtud de que ya no es tan manipulable como lo fue en años anteriores, sino que se ha convertido en foro donde los países en desarrollo presionan, con el objeto de instaurar un nuevo orden internacional"^{86/}.

3. LOS DERECHOS HUMANOS. SU APLICACION EN LOS ESTADOS-UNIDOS

3.1 ORIGENES DE LOS DERECHOS HUMANOS

Los derechos humanos, como lo asienta la declaración americana, "no nacen del hecho de ser nacional de determinado Estado, sino que tienen como fundamento los atributos de la persona humana", esto significa que no es el Estado el creador de los derechos humanos, sino que es la naturaleza misma la que ha dado al hombre desde que éste existe, derechos consustanciales a su propia naturaleza racional.

La historia de los derechos humanos es en términos -

^{86/} García Moreno, Víctor Carlos. "Evaluación del Último - Quinquenio de la Política Exterior Mexicana" en Dinámica del Derecho Mexicano, Tomo XVIII, México, 1976, p.20

generales, la historia del género humano en la lucha incesante por el reconocimiento de tales derechos, iguales, inalienables e imprescriptibles.

En la Conferencia de San Francisco sobre la Organización Internacional del 25 de abril al 26 de junio de 1945, fue firmada la Carta de las Naciones Unidas por 50 Estados de diversas ideologías y diferentes sistemas políticos. Pese a estas diferencias, los Estados firmantes encontraron puntos coincidentes respecto a aquellos derechos que debían ser salvaguardados para el fomento de la dignidad de la persona humana. Así, en el Apartado II del Preámbulo, los Estados firmantes se comprometen a "reafirmar la fe en los derechos fundamentales del hombre, en la dignidad y el valor de la persona humana, en la igualdad de derechos de hombres y mujeres". También el Art. 1o. del Apdo. III de la Carta, al hablar de los fines de la Organización se señala: "realizar la cooperación internacional ... en el desarrollo y estímulo de respeto a los derechos humanos y a las libertades fundamentales de todos, sin hacer distinción de raza, sexo, idioma o religión".

La Comisión Preparatoria de las Naciones Unidas y -- su Comité Ejecutivo, que se reunieron el otoño de 1945, recomendaron que la Comisión de Derechos Humanos --que en virtud del Art. 68 de la Carta de las Naciones Unidas-- iba a

ser creada para trabajar en la elaboración de una carta internacional de derechos.

Al año siguiente la Asamblea General reafirmó estas consideraciones. En 1946 el Consejo Económico y Social estipuló las atribuciones de la Comisión de Derechos Humanos. Presidida la Comisión por la Sra. Eleanor Roosevelt, la primera materia que figuraba en su programa de trabajo era la redacción de una declaración internacional de los derechos del hombre. Las opiniones al respecto fueron muy diversas, finalmente se llegó a la decisión de que un enfoque completo sobre derechos humanos debía comprender una declaración de derechos humanos y las convenciones y medidas necesarias, que asegurasen la efectividad de esos derechos.

La anterior solución, recomendada por la Comisión -- en 1947, fue aprobada por la Asamblea de las Naciones Unidas el 10 de diciembre de 1948 "el propósito de las Naciones Unidas fue el garantizar y promover los derechos y la dignidad de la persona humana"^{87/}.

La Declaración Universal de los Derechos Humanos, -- consta de un Preámbulo y 30 artículos. En el preámbulo, en su apartado 3ro., se hace diferencia entre el Derecho Positivo y los Derechos Humanos, considerando como esencial que

^{87/} Miaja de la Muela, A. Introducción al Derecho Internacional Público. Editorial Atlas, Madrid, 1960, p. 451.

el Derecho Positivo proteja los derechos humanos, a fin de que los hombres no acudan al supremo recurso de la rebelión en contra de la tiranía.

Respecto a los órganos de las Naciones Unidas encargados de vigilar la aplicación de los Derechos Humanos están: La Asamblea General, el Consejo Económico y Social, la Comisión de Derechos Humanos, la Comisión de la Condición Jurídica y Social de la Mujer, Comité sobre la Eliminación de la Discriminación Racial, el Consejo de Seguridad, el Consejo de Administración Fiduciaria, la Corte Internacional de Justicia, el Comité de los 24, el Consejo para Namibia, la Secretaría y, por último, la Subcomisión para la Prevención de la Discriminación y la Protección a las Minorías, la cual es necesario analizar para el desarrollo del presente tema. En su primer período de sesiones, en 1947, la Comisión sobre Derechos Humanos estableció la Subcomisión sobre la Prevención de la Discriminación y la Protección a las Minorías; entre sus funciones está: llevar a cabo estudios, particularmente en vista de la Declaración Universal de Derechos Humanos, y hacer recomendaciones a la Comisión de Derechos Humanos, en relación con la prevención de la discriminación de cualquier clase, relativa a los derechos humanos, a las libertades fundamentales y a la protección de minorías raciales, nacionales, religiosas y lingüísticas. Frecuentemente la Subcomisión nombra de entre--

sus miembros, a relatores especiales que presentan, para la consideración de la Subcomisión, informes sobre aspectos -- del problema de la discriminación.

3.2 LOS DERECHOS HUMANOS EN ESTADOS UNIDOS

El 4 de julio de 1776, el Segundo Congreso proclamó la Declaración de Independencia, en virtud de la cual nació la Unión Americana. El documento, redactado por Thomas Jefferson, expone entre otras cosas, lo siguiente: "sostenemos como verdades evidentes que todos los hombres nacen iguales, que a todos les confiere su Creador ciertos derechos inalienables entre los cuales están la vida, la libertad y la consecución de la felicidad; que para garantizares derechos, los hombres instituyen gobiernos, que derivan sus justos poderes del consentimiento de los gobernados; que siempre que una forma de gobierno tiende a destruir esos fines, el pueblo tiene derecho a reformarla o a abolirla, a instituir un nuevo gobierno que se funde en dichos principios, y a organizar sus poderes en aquella forma que a su juicio garantice mejor su seguridad y su felicidad..."

Esta Declaración de Independencia, sirvió de base para la elaboración de la Declaración de los Derechos del Hombre y del Ciudadano, de la Revolución Francesa de 1789. - Años más tarde, el 10 de diciembre de 1948, fue aprobada la

Declaración Universal de Derechos Humanos, misma que fue -- suscrita por Estados Unidos.

La Declaración fue proclamada por la Asamblea General como una norma común del logro para todos los pueblos y todas las naciones, de manera que todo individuo y todo órgano de la sociedad, teniendo constantemente presente esta Declaración, se esfuerce mediante la enseñanza y la educación, en fomentar el respeto para estos derechos y libertades, - empleando medidas progresistas, tanto nacionales como internacionales, que aseguren su reconocimiento y observancia - universal, no sólo entre los pueblos de los Estados Miembros, sino también entre los pueblos de territorio bajo su jurisdicción.

El Art. 1o. de la Declaración Universal de Derechos - Humanos proclama "todos los seres humanos nacen libres e - iguales en dignidad y derechos".

El Art. 2do. declara que todo el mundo está calificado para disfrutar de los derechos y libertades contenidos - en la Declaración, sin distinción de ninguna clase, tales - como la de raza, color, sexo, idioma, religión, opiniones - políticas o de otra índole, origen nacional o social, pro - piedad, nacimiento u otra condición, y que no deberá hacerse ninguna distinción sobre la base de la condición políti-

ca, jurisdiccional o internacional del país o territorio al cual pertenezca una persona, ya sea que pueda ser independiente, estar en fideicomiso, no sea autónomo o estar sujeto a cualquiera otra limitación de soberanía.

Los Arts. 2 al 21, se ocupan de los derechos civiles y políticos tradicionales, y los Arts. 22 al 28 establecen en términos generales los derechos económicos, sociales y culturales, el Art. 29 define las limitaciones admisibles sobre el ejercicio de los derechos y libertades individuales y por último, el Art. 30 proporciona protección contra cualquier abuso de los derechos humanos y libertades fundamentales.

Desde su aprobación, la Declaración Universal de los Derechos Humanos ha ejercido una influencia poderosa en todo el mundo, sus disposiciones han sido citadas como justificación para acciones desarrolladas por las Naciones Unidas, y han inspirado a convenciones internacionales, tanto dentro como fuera de las Naciones Unidas.

A través del presente capítulo, hemos querido demostrar que no obstante que en la Constitución Norteamericana estén contenidos los principios fundamentales de la Declaración de los Derechos Humanos, podemos dudar de su aplicación; esta afirmación está basada primeramente, en el aná-

lisis que se ha hecho de la vida de los chicanos, de sus vivencias impregnadas de discriminación, marginalización, -- abandono y, sobre todo, indiferencia por parte del gobierno de Estados Unidos; vivencias que se desplazan en todos los ámbitos de discriminación que envuelven el diario padecer - chicano (limitaciones en el ejercicio de sus derechos políticos, asistenciales, civiles, laborales, etc.). En segundo término, el hecho de que existan los principios de Derechos Humanos en la Constitución de Estados Unidos no representa por sí solo una garantía de su aplicación, ya que hemos visto que si los preceptos constitucionales norteamericanos no se acatan, en mucha menos medida será cumplida la Declaración de Derechos Humanos suscrita por Estados Unidos.

De acuerdo con el Art. 25 de dicha Declaración: "toda persona tiene derecho a un nivel de vida adecuado que le asegure, así como a su familia, la salud y el bienestar, y en especial la alimentación, el vestido, la vivienda, la asistencia médica y los servicios sociales necesarios". En el Estado capitalista, por el contrario, el derecho a un nivel de vida adecuado depende de la acción privada, complementada en algunos casos, por la acción del Estado. Así, - en los Estados Unidos, los servicios de asistencia médica - están sometidos al sistema de negocio privado y no hay hospitales ni medicina gratuitos. En el caso de las necesidades básicas, quienes tienen dinero suficiente pueden darse-

el lujo de tener un nivel de vida adecuado, los que no pueden pagar el alto precio del "nivel de vida" y de la inflación, tienen que resignarse a vivir en la miseria.

En esta forma, se ha inventado un nuevo sistema de esclavitud, consistente en que los trabajadores tienen que laborar no sólo para los intereses de la empresa privada, sino también para pagar el casamentero (SIC), al abarrotero, al tendero, al banquero, al prestamista, al agiotista, etc. Este sistema de esclavitud económica constituye para la doctrina socialista el sistema de explotación del hombre por el hombre^{88/}.

Estados Unidos a través de su trayectoria política a nivel internacional, siempre se autonombra el principal defensor de los Derechos Humanos. Dicho país es conocido a nivel mundial como el paladín de la justicia, función que realiza interviniendo "oportunamente" en cualquier conflicto internacional. Cabe preguntarse el por qué del altruismo norteamericano, que olvidándose de proteger los Derechos Humanos en su patria, los vela tan celosamente en el extranjero. Respecto a la "democracia" norteamericana, recordamos las palabras de Carey McWilliams:

^{88/} Pablo Camargo, Pedro. La Problemática Mundial de los Derechos Humanos. Editorial Retina, 1a. Edición, Bogotá, 1974, p. 73.

"Los seres humanos, en una democracia no pueden dividirse en dos clases, los que pueden ser pateados sin peligro y morir en las delegaciones de policía, y los que no".

Cualquier país miembro de la Comunidad Internacional, está facultado para levantar la voz, señalando las violaciones a los derechos humanos que se llevan a cabo en cualquier lugar del mundo. La intención del presente trabajo, es que amparados en este derecho, reaccionemos en contra de la marginalización de los chicanos, no porque sean de ascendencia mexicana, sino por el hecho de que son seres humanos.

Para algunos, la observancia de los derechos humanos va en contra del principio de libre autodeterminación y de no intervención. Por mi parte considero que el principio de no intervención en la jurisdicción doméstica de los Estados, no se opone en ninguna manera, al establecimiento por medio de una convención suscrita y ratificada por los Estados Miembros de las Naciones Unidas, de un sistema de protección internacional de los derechos humanos^{89/}.

Hay indicaciones elocuentes de que la conscientización política de los chicanos irá en aumento y de que su influencia en los diversos niveles de decisión del sistema nortea-

^{89/} Saldaña Pérez, Luis Cruz. "Las Relaciones entre México y España". Tesis Profesional. Facultad de Derecho, UNAM, México, 1978, p. 111.

americano continuará creciendo. Lo que sí es difícil predecir es el camino que seguirán los chicanos después de haber conquistado posiciones de poder, ya no a nivel individual sino de grupo. Podríamos arguir por último que si la conciencia política creciente entre los chicanos se extiende hacia los trabajadores inmigrantes mexicanos en los Estados Unidos, el movimiento chicano podría llegar a ejercer una influencia significativa en la dinámica política norteamericana.

CONCLUSIONES

C O N C L U S I O N E S

1. La inmigración de mexicanos a los Estados Unidos ha estado directamente relacionada con la demanda de mano de obra, particularmente en la producción agrícola norteamericana, e inversamente relacionada con las condiciones de recesión económica en dicho país.
2. México nunca se inclinó hacia la participación en contingencias bélicas; accedió considerando el programa de braceros como una aportación al esfuerzo aliado. Los braceros mexicanos que fueron a los Estados Unidos legal o ilegalmente, prestaron mano de obra suplementaria, ya que reemplazaron a los trabajadores agrícolas que se habían movilizado del campo hacia los centros urbanos, ocuparon la vacante dejada por el reclutamiento militar y salvaron las cosechas que abastecieron a los ejércitos.

3. El drama de la frontera seguramente continuará, a menos que ambos países se enfrenten concertadamente a las causas de la emigración indocumentada, que se encuentran en ambos lados de la frontera, haciendo un cuidadoso y honesto avalúo de su propia historia y futuro.
4. Los chicanos (la mayoría de los cuales son estadounidenses por nacimiento) sufren los ultrajes y humillaciones de que es hecho víctima el extranjero ilegal, por las políticas gubernamentales y los prejuicios públicos. Esto se debe principalmente a que las facetas culturales, lingüísticas y sociales de los dos grupos, en diversos grados, tienen mucho en común y a que, para la comunidad anglosajona, su diferenciación es generalmente difícil o irrelevante.
5. La discriminación racial en los Estados Unidos ha penetrado con fuerza hasta en el campo de las relaciones entre obreros. Las clases dominantes norteamericanas han enfrentado siempre a mexicanos y negros, a negros y puertorriqueños, etc., empleando de esquirolas a unos, para romper las huelgas de los otros, estimulando en esta forma el odio a un nivel étnico y el resultado ha sido una desafortunada relación entre trabajadores mexicanos y trabajadores chicanos, que -

se desplaza del trabajo al ambiente social, donde cualquier mexicano llega a ser identificado con el papel de esquiroel aunque no lo sea.

6. Para poder explotar a negros, mexicanos y puertorriqueños y poder extraer de ellos la no discriminada fuerza de mano de obra a poco costo, el sistema norteamericano los ha humillado, dividido, y les ha hecho creer que la culpa de su miseria radica en ellos mismos, porque no tienen "la audacia y el espíritu de iniciativa de las razas superiores", y finalmente, despertar en los explotados la ambición y el individualismo, impidiendo con ello lo que tanto teme el capitalista: el despertar de su conciencia.

7. Los chicanos han logrado invertir lo negativo en positivo, al trastocar el sentido peyorativo de lo mexicano difundido por los medios masivos de comunicación de Estados Unidos, en un sentido de orgullo orientado hacia la organización política. Donde chicano era una palabra para atribuir características negativas a determinadas gentes, ahora es una palabra que denota orgullo y que significa nosotros, la raza, los subordinados.

8. Si la tasa actual de crecimiento de los chicanos se -

mantiene, considero que será la mayor minoría en los Estados Unidos al comienzo del próximo siglo. Este gran número de habitantes puede manifestar poder político e influencia si los chicanos adquieren conciencia política para convertir su número en votos.

9. El movimiento chicano siente que no puede darse el lujo del individualismo; si los chicanos están por afrontar los problemas de su grupo en forma realista, deben actuar basados en objetivos colectivos. Aquí es donde denoto en ellos la búsqueda de un nuevo espíritu, inspirados en su nacionalismo cultural, muchos jóvenes chicanos han hecho surgir la actividad artística en la novela, la poesía, la pintura, el teatro, así como el interés por los estudios chicanos, desde una posición alejada del punto de vista anglo.
10. La migración mexicana ilegal a los Estados Unidos, ha provocado respuestas reglamentarias y judiciales que han limitado los derechos constitucionales y civiles de los chicanos. Opino que el Plan Carter debería prever, en su reorganización de la patrulla fronteriza, un cambio en la política de inspección que concediera a los chicanos los mismos derechos de libre tránsito que son concedidos a otros ciudadanos que no parecen mexicanos.

11. Considero que la salida por parte de Estados Unidos de la O.I.T. no perjudicó la situación laboral de los chicanos, puesto que en el tiempo en que el mencionado país permaneció en este organismo, no se preocupó por ratificar convenios que beneficiaran la no discriminación de las minorías raciales, ya que aquel Gobierno que otorga a sus nacionales las mínimas garantías que contienen los convenios de la O.I.T., no tiene por qué preocuparse de ratificar ese documento. Pero lo lamentable de la situación es que Estados Unidos ni otorga ni piensa otorgar las garantías mencionadas a sus ciudadanos.

12. A través de la presente tesis, he querido demostrar que no obstante que en la Constitución Norteamericana estén contenidos los principios fundamentales de la Declaración de los Derechos Humanos, podemos dudar de su aplicación; esta afirmación está basada primeramente, en el análisis que se ha hecho de la vida de los chicanos, de sus vivencias impregnadas de discriminación. En segundo plano, el hecho de que existan los principios de la Declaración de los Derechos Humanos en la Constitución Norteamericana no representa por sí solo una garantía de su aplicación, ya que si los preceptos constitucionales de Estados Unidos no se acatan, en mucha menos medida será cumplida la De-

claración de los Derechos Humanos, suscrita por la -
Unión Americana.

13. A nivel mundial, Estados Unidos ha pretendido ser reputado como "el defensor de la democracia y la justicia", función que realiza interviniendo "oportunamente" en cualquier conflicto a nivel internacional. Personalmente considero esta situación contradictoria, - ya que Estados Unidos no vela tan celosamente los Derechos Humanos en su patria como lo hace en el extranjero.

14. Creo un deber de cualquier país miembro de la comunidad internacional, señalar las violaciones que se cometen a los Principios de la Carta de los Derechos Humanos. Mi intención es que basada en este supuesto, - no se permita la marginación y discriminación de la - comunidad chicana y empecemos así a detener esta ola de explotación del ser humano, ayudados por el respeto y aplicación del Derecho Internacional.

BIBLIOGRAFIA

B I B L I O G R A F I A

- Acuña, Rodolfo. "Occupied America: The Chicano's Struggle Toward Liberation". San Francisco, Canfield Press, - 1972.
- Argoytia, Luis y Guillermo Martínez. "Los Braceros". Dirección de Previsión Social, México: Secretaría del Trabajo y Previsión Social, 1974.
- Averbach, L., Frank. "Immigrations Laws of the United States", Bobbs Merrill Co., Second Edition, New York, - 1955.
- Berman, Harold. "Diversos Aspectos del Derecho en los Estados Unidos", Editorial Letras, S.A., 1a. Edición, México, 1965.
- Browning, Harley L.S. y Dale McLemore. "A Statical Profile of the Spanish Surname Population of Texas", Austin: - University of Texas Press, 1964.
- Bustamante, Jorge. Prólogo en "Mi lucha por la tierra", de Reyes López Tijerina, Editorial Fondo de Cultura Económica, Primera Edición, México, 1978.
- Carreras de Velasco, Mercedes. "Los Mexicanos que devolvió la crisis 1929-1932". Colección del Archivo Histórico Diplomático Mexicano. Obras Monográficas/2, Secretaría de Relaciones Exteriores, México, 1974.
- Deveali, Mario L. "Tratado de Derecho del Trabajo", Editorial e Impresora La Ley, Buenos Aires, 1972 Tomo V.
- García Moreno, Victor C., "Evaluación del Ultimo Quinquenio de la Política Exterior Mexicana" en Dinámica del Derecho Mexicano, tomo XVIII, México, 1976.

- Gómez Quiñonez, Juan. "Aztlán, Historia Contemporánea del Pueblo Chicano", Editorial Sepsentenas, Primera Edición, México, 1972.
- González Navarro, Moisés. "México, País de Emigración", en Historia Mexicana, El Colegio de México, Vol. I, No. 2, México 1951.
- Hobsbawn, Eric. "Bandits". Nueva York: de la Corte Press, - 1969.
- Jones C., Robert. "Los Braceros Mexicanos en los Estados Unidos durante el Período Bélico", Oficina de Información Obrera y Social, Washington: Unión Panamericana, 1946.
- López y Rivas, Gilberto. "Los Chicanos, una Minoría Nacional Explotada", Editorial Nuestro Tiempo, 1a. ed. - 1971.
- Lozada, Froben. "Why Chicano Studies?", La Raza, A Merit Pamphlet, Nueva York, 1970.
- McWilliams, Carey. "Al Norte de México: el Conflicto entre Anglos e Hispanos", Editorial Siglo XXI, 2a. Ed., México, 1972.
- Maciel, David R. "Aztlán, Historia del Pueblo Chicano", Editorial Porrúa, 1a. Ed., México, 1975.
- "La Otra Cara de México: El Pueblo Chicano", Editorial El Caballito, 1a. Ed., México, 1977.
- Márquez, Evelina y Margarita Ramírez. "La Tarea de la Mujer es la Liberación", Editorial El Caballito, 1a. Edición México, 1977.
- Miaja de la Muela. "Introducción al Derecho Internacional Público", Editorial Atlas, Madrid, 1960.
- Moore, Joan W., "Los Mexicanos de los Estados Unidos y el Movimiento Chicano", Editorial Fondo de Cultura Económica, 1a. Ed., México, 1972.
- Morison, S.E. y Commager, H.S. "The Growth of the American Republic", Vol. I, Oxford University Press, Fifth Edition, Nueva York.
- Pablo Camargo, Pedro. "La Problemática Mundial de los Derechos Humanos", Editorial Retina, 1a. Ed., Bogotá, 1974.
- Paul S., Taylor. "An American-Mexican Frontier", University of North Carolina Press, 1934.

Penniman, Harold. "El Proceso Político Norteamericano", Editorial Indice, 1a. Ed., Buenos Aires, 1964.

OTRAS FUENTES:

México, Secretaría de Relaciones Exteriores, Memoria, 1927-1928.

Decreto del Presidente Abelardo Rodríguez, publicado en El Diario Oficial, Apéndice AREM, Repatriaciones IV/671. 47 IV/524.5 (015)3.

Foro Internacional 71. El Colegio de México, Vol. XVIII, - enero-marzo 1978, México, Núm. 3.

Acuerdo entre Estados Unidos y México relativo al Servicio Militar, firmado el 23 de enero de 1943.

United States, United States Statutes at Large. 78th Congress 1st. Session, Vol. 56, Part. 1, 1943.

México, Tratados Ratificados y Convenios Ejecutivos celebrados por México. Senado de la República. Tomo XII, 1977

United States Congress, House of Representatives, "Farm Labor", Hearings, Agricultural Committee, Washington, - 1951.

U.S. Congress, House of Representatives, Difficulties on - the Southwestern Frontier, 36 Congress, 1st. Sess. - House Exec. Doc. Núm. 52, Washington 1860.

U.S. Senate, Immigration Commission Dillingham Commission, - Reports of the Immigration Commission, Washington, D. C. Government Printing Office, 1911.

Informe de la Comisión del Presidente sobre trabajadores Migratorios. Documento "Una Petición", dirigido a la - O.N.U. en 1959.

Estados Unidos de Norteamérica, Department of Commerce-Bureau of the Census, "Current Population Report". (Series P. 20, Núm. 280), Washington, D.C.: U.S. Government Printing Office, 1975.

Texas Institute for Educational Development. "The Chicano Almanac", San Antonio, Texas. Texas Institute for Educational Development, 1973.

Comisión de los Derechos Civiles de los Estados Unidos, Mexican-American Education Study, abril 1971 (Washington, USGPO).

Senado de los Estados Unidos, XC Congreso, Primera Sesión,-
Segunda Parte (Washington, D.C., Government Printing-
Office, 1967).

Declaración de Harold R. Dooley, Director, Valley Associa-
tion for Superior Education. Parte 1.

Valadez, Concepción M. "La Educación Bilingüe". Ponencia pa-
ra el Seminario de "Los Chicanos: Experiencia bilin-
güe bicultural de una minoría en los Estados Unidos".
UNAM, 1978.

42 U.S. Congress. 2000 e-2 (1970) Ley de Derechos Civiles -
de 1964.

Saldaña Pérez, Luis Cruz. "Las Relaciones entre México y Es-
paña". Tesis Profesional, Facultad de Derecho, UNAM,
México, 1978.

PUBLICACIONES CONSULTADAS:

Cuadernos Políticos Núm. 6, octubre-diciembre de 1975.

Excélsior

La Prensa

El Día

Interview

Periódicos Fronterizos como: "El Grito" y "El Gallo"